BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 9 de noviembre de 1971

NUMERO
22.296
AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1971 (108 páginas)

Sumario Numérico





PREVISION SOCIAL

Créase el Instituto de Obra Social para el personal de dos ministerios.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a V. E. un proyecto de ley por el que se crea el Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y de Trabajo.

La iniciativa se fundamenta en la indefinida e inconveniente situación institucional que hasta el presente tiene la Obra Social de los citados Ministerios, que es, por demás, característica propia de la mayor parte de los entes similares de la Administración del Estado.

Con el adjunto proyecto de ley se interpreta que una organización autárquica como la que se auspicia, posibilitará un ritmo en el orden funcional que se traducirá en un mejoramiento sensible de los niveles técnicos de atención que actualmente se prestan a los trabajadores comprendidos y a sus familiares.

Las normas orgánicas y funcionales que habrán de regular la vida del organismo que se crea, son sustancialmente iguales a las que rigen ya, respecto de entes de naturaleza jurídica similar.

Para el logro de los objetivos que motivan el proyecto cuya sanción se propicia, se ha juzgado necesario componer la conducción del ente con sentido participativo, integrándolo con representantes de los sectores interesados.

Esa organización del órgano conductor, dando participación a la representación de los intereses en la adopción de las decisiones y en la programación de la acción, asegura una fuerza dinámica y de perspectiva de futuro y un contralor funcional que derivará necesariamente en los objetivos de mejoramiento general de los servicios antes referidos.

Observe V. E. que esta primera iniciativa en relación con las Obras Sociales estatales se da, precisamente, en la órbita del Ministerio de Bienestar Social en cuya jurisdicción actúan los organismos del Estado con responsabilidad en el tratamiento del tema de la salud.

La presencia de una Obra Social con la organización proyectada, en esta jurisdicción, comporta conjugar los esfuerzos de los mencionados organismos oficiales con los de la Obra Social cuya creación se propicia, convencidos de que la existencia de elementos distintos en la conducción, aportan a la solución integral elementos dinámicos y visualizadores que se traducen otorgando al sistema todo, una innegable mayor fuerza creativa.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.
Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 19.330

Bs. As., 3|11|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase el Instituto de Obra Social para el personal de los Ministerios de Bienestar Social y de Trabajo, que funcionará como organismo autárquico en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo al régimen de la presente Ley y de la 18.610 (t. o. 1971).

Art. 2º — Son afiliados obligatorios a este Instituto, el personal en actividad que preste servicios en los organismos que funcionen en jurisdicción de los Ministerios de Bienestar Social y de Trabajo, y las personas que integran el núcleo familiar primario a cargo del agente.

Exceptúase de la afiliación obligatoria al personal del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 3º — Integran el núcleo familiar primario del agente en actividad su cónyuge, los hijos varones menores de 18 años, las hijas solteras menores de 21 años y los ascendientes, cuando se encontraren a su cargo.

Los límites de edad establecidos, no rigen en el caso que los hijos se encontraren incapacitados para el trabajo y a cargo del afiliado.

Art. 4º — Los servicios del Instituto podrán ser acordados al personal de otros organismos nacionales, provinciales o municipales, con el mismo alcance que al de los afiliados obligatorios, mediante convenios que celebre el Instituto con los respectivos organismos.

Art. 5º — El Instituto prestará —en primer término— asistencia médica, odontológica y farmacéutica a sus beneficiarios, debiendo ampliar su campo a otras prestaciones sociales en la medida de sus posibilidades económicas.

Art. 6º — El Instituto será administrado por un Consejo de Administración integrado por un presidente, cuatro vocales, en representación del Estado Nacional, y cuatro vocales, en representación de la asociación profesional de trabajadores del Estado con personería gremial más representativa de los agentes que presten servicios en el ámbito de ambos Ministerios. Los miembros del Consejo durarán cuatro años en su mandato, pudiendo ser reelegidos; serán designados por el Poder Ejecutivo, gozarán de la retribución que fije el respectivo presupuesto y considerados responsables, personal y solidariamente, por las consecuencias de las decisiones que adopten, salvo constancia expresa de su disidencia fundada.

El presidente y tres de los vocales de la representación del Estado Nacional serán propuestos por el Ministerio de Bienestar Social y el cuarto vocal, por el Ministerio de Trabajo. Los representantes sindicales serán designados y podrán ser removidos a propuesta de la asociación profesional.

Art. 7º — El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Fijar el alcance, orientación, planeamiento, ampliación y coordinación de los servicios;

b) Elaborar la estructura orgánica funcional del Instituto y proyectar la dotación de su personal profesional, técnico y administrativo;

c) Establecer las modalidades de las prestaciones y el régimen arancelario, en su caso;

d) Distribuir los recursos en función de los planes, programas y proyectos que se elaboren;

e) Ejercer el control administrativo en el Instituto y el técnico, en la prestación de los servicios;

f) Intervenir los órganos de ejecución, cuando compruebe irregularidades o deficiencias en los servicios administrativos, técnicos o asistenciales;

g) Elegir de entre los representantes del Estado Nacional, en la sesión constitutiva, un vicepresidente para reemplazo eventual o transitorio del presidente y, en el mismo acto, fijar los días y horas de reunión;

h) Proyectar el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos de cada ejercicio y aprobar la memoria y balance del ejercicio vencido, debiendo elevarlos al Poder Ejecutivo para su consideración;

i) Aprobar convenios con entidades públicas y privadas para la prestación de servicios;

j) Aprobar convenios de reciprocidad de servicios con instituciones similares;

k) Dictar las reglamentaciones y resoluciones que sean necesarias para el mejor ejercicio de sus funciones y adecuado cumplimiento de los fines del Instituto;

l) Constituir comisiones internas;

ll) Extender los beneficios que acuerda el Instituto, a familiares del afiliado no incluidos en el grupo primario, fijando la contribución mensual que deberán abonar.

Art. 8º — El presidente representará al Instituto y tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales de aplicación en el ámbito del Instituto y las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración;

b) Convocar y presidir las reuniones del Consejo, en la que tendrá voz y voto, decidiendo en caso de empate con doble voto;

c) Delegar funciones específicas en integrantes del Consejo o personal jerárquico del Instituto;

d) Ordenar las investigaciones, sumarios y procedimientos que estime necesarios para el correcto funcionamiento del organismo y de los servicios a su cargo;

e) Nombrar, promover trasladar y remover al personal del Instituto;

f) Otorgar licencias a personal y atender la disciplina, pudiendo aplicar sanciones;

g) Disponer inspecciones periódicas o extraordinarias en todas las obras y servicios del Instituto, las que se llevarán a cabo por inspectores o interventores que designe al efecto;

h) Convenir —ad referéndum del Consejo de Administración— con entidades públicas y privadas, la prestación de servicios directos o recíprocos;

i) Autorizar el movimiento de fondos y disponer la apertura de cuentas bancarias;

j) Suscribir, en representación del Instituto, los actos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones y los fines del organismo;

k) Conferir poderes generales o especiales;

l) Autorizar el funcionamiento de delegaciones en el interior de la Nación;

ll) Someter a consideración del Consejo de Administración, el proyecto de presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos a elevar al Poder Ejecutivo oportunamente, así como también la memoria y balance del ejercicio vencido;

m) Convocar al Consejo de Administración a sesiones ordinarias y extraordinarias, cuando lo considere conveniente o lo soliciten no menos de un tercio de sus miembros;

n) Designar los integrantes de las Comisiones Internas que constituya el Consejo;

ñ) Adoptar todas las medidas que siendo de competencia del Consejo de Administración no admitan dilación, sometiéndolas a la consideración del mismo en la sesión inmediata.

Art. 9º — El Consejo de Administración celebrará no menos de dos reuniones mensuales, sesionando con cinco o más miembros. Sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes.

Art. 10. — El Instituto contará con los siguientes recursos:

a) El aporte de los afiliados;

b) La contribución del empleador;

c) Las sumas percibidas por prestación de servicios arancelados o con cargo y las provenientes de convenios, concesiones, multas e indemnizaciones;

d) Subsidios y donaciones;

e) Créditos presupuestarios;

f) Todo otro ingreso no contemplado expresamente pero cuya percepción sea compatible con la naturaleza del organismo y sus fines.

Los recursos no invertidos en cada ejercicio pasarán a integrar los del siguiente.

Art. 11. — El aporte del afiliado sin cargas de familia será del 2 % sobre toda remuneración que perciba sujeta a descuento jubilatorio, y del 1 % sobre la restante.

Art. 12. — El afiliado con núcleo familiar primario aportará una cuota adicional del 60 % sobre la establecida en el artículo anterior.

Art. 13. — La contribución del empleador será del 2 % sobre toda remuneración que perciba el agente.

Art. 14. — Las remuneraciones del agente, en lo que excedan los dos mil pesos ($ 2.000.—) mensuales, y las provenientes de asignaciones familiares, no devengan aportes ni contribuciones.

Art. 15. — A propuesta del Consejo de Administración el Poder Ejecutivo podrá modificar el porcentaje de aportes y contribuciones y el tope a que se refieren los artículos 12, 13 y 14.

Art. 16. — Los servicios administrativos de los organismos correspondientes procederán mensualmente a depositar a la orden del Instituto el aporte del afiliado y la contribución estatal, actuando a esos efectos como agente de retención.

Art. 17. — El Instituto de Obra Social que se crea por la presente ley, sustituye a la Dirección General de Obra Social del Ministerio de Bienestar Social y es continuadora de su gestión.

Art. 18. — La presente ley entrará a regir a partir del día 1º del mes siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.
Rubens G. San Sebastián.

CREASE EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de someter a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por la que se propone crear el Instituto Nacional de Acción Mutual, como organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social, que tendrá a su cargo la aplicación del régimen legal de las Asociaciones Mutuales en todo el territorio de la Nación y promover y auspiciar el desarrollo del mutualismo.

El organismo cuya creación se propicia, llamado a reemplazar al Departamento de Mutualidades dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, ejercerá las funciones que competen al Estado en materia de contralor y fiscalización en el área de movimiento mutual, y asistirá técnicamente a las asociaciones mutuales e instituciones públicas y privadas en general, respecto de los aspectos sociales, educativos, económicos, organizativos, jurídicos, financieros y contables, vinculados al movimiento y desarrollo de las asociaciones señaladas.

También se asigna como función del nuevo organismo, la de promover el perfeccionamiento de la legislación en materia de asociaciones mutuales y la administración del Fondo de Promoción Mutual, creado por la Ley Nº 17.376.

Para la conducción y administración del Instituto, el proyecto establece un Directorio en cuya composición se prevé la participación de representantes de las organizaciones mutuales.

La representación auténtica de los sectores interesados, se considera de esencial importancia en los organismos destinados al cumplimiento de funciones sociales, con el fin de obtener la cooperación y el asesoramiento respecto de cuestiones específicas, contribuyendo así a la armonía social y al acierto de las decisiones gubernamentales.

Estímase que con la creación del Instituto Nacional de Acción Mutual se ha de satisfacer una sentida necesidad en diferentes aspectos vinculados con la existencia y desenvolvimiento de las mutualidades, entidades a las que el Estado debe atender como expresión de la libre iniciativa comunitaria, encaminada a la atención autónoma de servicios vinculados con la cobertura de contingencias sociales.

Cabe advertir que el movimiento mutual no ha de perder su importancia frente a la posibilidad de que el Estado extienda los seguros sociales en cobertura de nuevas contingencias, pues como órgano de gestión de las prestaciones de los sistemas de seguridad social, está llamado a desempeñar un papel complementario para que esas prestaciones lleguen a los beneficiarios con la mayor inmediación, y rodeadas de las modalidades que requieren las distintas características de los sectores protegidos.

Finalmente corresponde advertir que el proyecto responde a las Políticas Nacionales números 10 y 46, establecidas por el Decreto número 46 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique

LEY Nº 19.331

Bs. As., 3|11|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase el Instituto Nacional de Acción Mutual, que funcionará como organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, con ámbito de actuación nacional, de conformidad con los términos de la presente ley.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Acción Mutual será la autoridad de aplicación del régimen legal de las asociaciones mutuales y tendrá por fin principal, concurrir a la promoción y desarrollo de las mutualidades, a cuyo efecto ejercerá las siguientes funciones:

a) Reconocer a las asociaciones mutuales y conceder, denegar o retirar a dichas asociaciones la autorización para actuar como tales en todo el territorio de la Nación. Llevar el Registro Nacional de Mutualidades y otorgar los respectivos certificados;

b) Ejercer, con el mismo alcance, el control público y la superintendencia de esas asociaciones, fiscalizando su organización, funcionamiento, solvencia, calidad y naturaleza de las prestaciones y su disolución y liquidación;

c) Asistir y asesorar técnicamente a las asociaciones mutuales y a las instituciones públicas y privadas en general, en los aspectos social, educativo, económico, organizativo, jurídico, financiero y contable, vinculadas al funcionamiento y desarrollo de las mismas asociaciones;

d) Apoyar económica y financieramente a las asociaciones mutuales, por vía de préstamos de fomento o subsidios y ejercer los controles y acciones pertinentes en relación al apoyo acordado. El apoyo asistencial y financiero se realizará considerando prioritariamente las limitaciones socio-económicas de los sectores protegidos y a las necesidades regionales;

e) Gestionar ante los organismos públicos de cualquier jurisdicción y ante las entidades representativas del movimiento mutual y centros de estudio, investigación y difusión, la adopción de medidas y la formulación de programas y planes que sirvan a los fines de esta ley, a cuyo efecto podrá celebrar acuerdos;

f) Promover el perfeccionamiento de la legislación en materia de asociaciones mutuales;

g) Favorecer la realización de congresos, organización de ateneos y de toda otra forma de difusión del mutualismo.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Acción Mutual será conducido y administrado por un Directorio integrado en la siguiente forma:

a) Un presidente, un vicepresidente y cinco vocales por el Estado Nacional, los que serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Bienestar Social;

b) Dos vocales por el ente confederal más representativo; un vocal por la federación más representativa de la Capital Federal; un vocal por la federación más representativa de la Provincia de Buenos Aires y dos vocales por las federaciones más representativas del interior del país excluida la Provincia de Buenos Aires. Todos los vocales comprendidos en el presente inciso serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del ente confederal más representativo.

Los integrantes del Directorio durarán tres años en sus respectivos mandatos, pudiendo éstos ser prorrogados por iguales períodos sucesivos, y percibirán la retribución que les fije el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Para que el Directorio pueda sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros. El presidente y los demás miembros del Directorio tendrán un voto. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Art. 5º — Corresponde al Directorio:

a) Ejercer las funciones atribuidas al Instituto en el artículo 2º;
b) Administrar los recursos del Instituto y el Fondo de Promoción Mutual creado por la Ley Nº 17.376;
c) Dictar su reglamento interno de conformidad con esta ley y sus normas reglamentarias;
d) Proyectar y elevar la estructura orgánico-funcional y dotación de personal del organismo;
e) Proyectar el presupuesto anual de gastos, cálculo de recursos, cuenta de inversiones y redactar la memoria anual;
f) Establecer delegaciones a los fines del mejor ejercicio de sus funciones en lugares del territorio nacional que considere conveniente.

Art. 6º — El presidente representará al Instituto Nacional de Acción Mutual en todos sus actos y deberá:

a) Observar y hacer observar esta ley y sus disposiciones reglamentarias;
b) Convocar y presidir las reuniones del Directorio;
c) Ejecutar las resoluciones del Directorio y velar por su cumplimiento, pudiendo delegar funciones en los demás miembros del Directorio y en funcionarios de su dependencia.

Art. 7º — El Instituto Nacional de Acción Mutual contará con los siguientes recursos:

a) Las sumas que fije el Presupuesto General de la Nación y las que se le acuerden por leyes especiales;
b) Los créditos que le asignen organismos nacionales, provinciales y municipales;
c) Los bienes y recursos que actualmente forman parte del Departamento de Mutualidades;
d) Las contribuciones recaudadas por el Fondo de Promoción Mutual, de conformidad con la Ley 17.376 y las que se recauden en el futuro;
e) Las donaciones, legados, subsidios o subvenciones;
f) El importe de las multas que resultarán de aplicación;
g) El reintegro de los préstamos y sus intereses;
h) Los saldos no usados de ejercicios anteriores;
i) Cualquier otro recurso que estableciera disposiciones legales o reglamentarias.

Art. 8º — Dentro de los treinta (30) días de la sanción de la presente ley, el Ministerio de Bienestar Social elevará al Poder Ejecutivo el proyecto de estructura orgánico-funcional del Instituto Nacional de Acción Mutual con su dotación de personal y el presupuesto de gastos y recursos del organismo hasta el fin del presente ejercicio.

Art. 9º — Hasta tanto se fije el régimen de recursos, el Ministerio de Bienestar Social adelantará al Instituto los fondos necesarios para atender sus gastos.

Art. 10. — El actual Departamento de Mutualidades, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social pasará a formar parte del Instituto Nacional de Acción Mutual, con su personal y dependencias.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Se modifica parcialmente la Ley 17.791 de creación del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 4º de la Ley Nº 17.791, de creación del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades (INCE).

La referida ley, al determinar que el INCE fuera un organismo descentralizado dirigido por un Consejo de Dirección que se renueva por mitades cada bienio y cuyos miembros sólo pueden ser removidos por causas que la misma ley establece, ha sentado las bases para asegurar la continuidad de la gestión y la aplicación de políticas y ejecución de planes de largo alcance.

Asimismo, al establecer el artículo 2º inciso 1) que el INCE debe "programar sus actividades y el orden de prioridades en la distribución de los beneficios conforme con la política que fije el Poder Ejecutivo Nacional", el Estado se asegura la necesaria intervención para que el Instituto cumpla su función dentro de las políticas y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

Según criterio del Ministerio a mi cargo, sería conveniente completar las prescripciones de la ley, a fin de dotar al INCE de un sistema de renovación de los miembros del Consejo que, a la vez que asegure la intervención del Poder Ejecutivo, preserve al organismo de los inconvenientes que derivan de desinteligencias entre los integrantes de su Consejo, como podría ocurrir si no les cupiera una cierta participación en dicha renovación.

El sistema que se propone posibilita dicha participación y tiene, además, la ventaja de integrar al INCE a instituciones y organizaciones vinculadas naturalmente al mismo, todo lo cual asegura una comunidad de objetivo e intereses que el Estado debe promover en todos los órdenes para que los grupos humanos que conforman nuestra sociedad asuman en conjunto, las responsabilidades de su propia superación.

Igualmente, se considera conveniente para mantener la necesaria agilidad en el manejo de la dirección del INCE, que el presidente del mismo sea designado de entre los miembros titulares del Consejo de Dirección y que dicho cuerpo cuente con dos miembros suplentes, dado su reducido número.

Los miembros suplentes no percibirán sueldo y los gastos de representación les serán liquidados solamente en caso de reemplazar a un titular.

Por el artículo 3º, se establece el término de noventa días para para que el Consejo de Dirección eleve la propuesta para la designación de los dos miembros suplentes.

Por último, el artículo 4º determina el período a que se ajustará la designación de los nuevos miembros del Consejo de Dirección, a fin de que coincidan con los ya nombrados, al solo efecto de posibilitar la primera renovación en los términos del artículo 13 de la Ley 17.791.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gustavo Malek.

LEY Nº 19.332
Bs. As., 3|11|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º de la Ley 17.791, por el siguiente:

Artículo 4º — El Consejo de Dirección estará compuesto por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes, que serán designados por el Poder Ejecutivo. Los integrantes deberán ser argentinos, mayores de treinta (30) años, con estudios universitarios y con experiencia en enseñanza superior, la administración de programas de becas, capacitación de personal o formación de recursos humanos y durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Mientras dure su mandato sólo podrán ser removidos previo sumario por causas de negligencia o dolo en el desempeño de sus funciones, o por inconducta moral.

La renovación del Consejo se hará parcialmente cada bienio, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La primera renovación corresponderá a dos miembros titulares y un suplente; la segunda, a tres miembros titulares y un suplente y así sucesivamente;
b) El Consejo, con la antelación necesaria, solicitará la propuesta de dos candidatos a cada una de las instituciones, que en número no menor de doce (12) determine en cada oportunidad. Las instituciones serán elegidas de entre las universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas, instituciones de investigación científica o tecnológica y asociaciones profesionales, científicas o empresarias;
c) De entre los nombres recibidos de acuerdo con el inciso anterior, el Consejo elevará al Ministerio de Cultura y Educación, una terna por cada vacante existente;
d) El Ministerio de Cultura y Educación propondrá al Poder Ejecutivo, los nombres a designar, de las ternas recibidas.

El Consejo de Dirección elegirá anualmente, de entre sus miembros titulares, un presidente y un vicepresidente.

El Instituto contará además con un secretario ejecutivo designado por el Consejo.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

Art. 2º — El actual Presidente del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades y los miembros designados por Decreto Nº 4.983|69, continuarán revistando como miembros titulares a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 3º — El Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades elevará, dentro de los noventa días de promulgada la presente ley, las ternas correspondientes a la designación de los miembros suplentes.

Art. 4º — Al solo efecto de la aplicación del artículo 13º de la Ley 17.791, los períodos de designación de los dos miembros suplentes se considerarán iniciados en la misma fecha que el de los miembros nombrados por Decreto Nº 4.983|69.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.



DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Cultura y Educación.

Remuneraciones para el personal de supervisión de los Talleres Gráficos.

DECRETO
Nº 3.556
Bs. As., 2/9/71

VISTO la necesidad de actualizar las diferencias remunerativas pertinentes al personal de supervisión de la Dirección General de Administración (División Talleres Gráficos) del Ministerio de Cultura y Educación, establecidas por Decreto Nº 4.471 de fecha 16 de junio de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto, existen exiguas diferencias en las retribuciones de estos agentes entre las categorías respectivas, circunstancia que crea el lógico desaliento en su carrera, en cuanto se refiere al aspecto jerárquico y de promoción.

Que es preocupación del Gobierno de la Nación lograr una eficiente atención en la prestación de los servicios públicos, en concordancia con los fines que dieron origen al Plan de Ordenamiento y Transformación oportunamente trazado.

Que, por otra parte este personal fue excluido de las disposiciones del Estatuto y del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, hallándose remunerado de acuerdo con lo establecido por los convenios gráficos de la rama periodística.

Que, en consecuencia, con el objeto de establecer diferencias acordes con las funciones asignadas al personal de supervisión que nos ocupa, resulta necesario fijar un porcentaje que logre mantenerlas en forma permanente.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Establecer para el personal de supervisión de los Talleres Gráficos del Ministerio de Cultura y Educación las nuevas remuneraciones que a continuación se mencionan, correspondientes a las categorías que también se especifican:

CATEGORIA	Remuneración actual	Nueva remuneración
DL. (Personal obrero de mayor remuneración)	640,85 1	640,85 1
Subencargado	659,16	692,12
Encargado	679,77	747,49
Subregente	702,09	807,29
Regente	726,71	871,87
Jefe de Taller	753,61	941.62

1 A efectos enunciativos.

Déjase establecido que la nueva remuneración que se determina en el presente artículo, constituye una diferencia del 8 % entre cada escala jerárquica, partiendo del cargo de mayor retribución del personal obrero.

A efectos de mantener actualizadas tales diferencias, aclárase que el porcentaje del 8 % establecido precedentemente se aplicará cada vez que se produzcan modificaciones en las retribuciones del personal sujeto a convenios gráficos, a cuyo fin queda facultado el Ministerio de Cultura y Educación para actualizar por resolución las mencionadas diferencias.

Art. 2º — Para posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, determínase que las remuneraciones resultantes del artículo 1º serán liquidadas con cargo a la partida específica del presupuesto vigente del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 3º — Los beneficios resultantes del presente decreto, se ajustarán a las disposiciones del artículo 30 de la Ley Nº 15.796.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

LANUSSE.
Gustavo Malek.
Juan A. Quilici.

Organismo que seleccionará los expertos argentinos que integrarán los programas de cooperación técnica.

DECRETO
Nº 4.966
Bs. As., 27/10/71.

VISTO la necesidad de coordinar la selección de expertos argentinos para desempeñarse en los programas de cooperación técnica de organismos internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina cuenta con recursos humanos de elevado nivel técnico, estando para ello capacitada para contribuir al desarrollo de otras naciones;

Que, en tal sentido, una de las formas de canalización de dichos recursos es la utilización de los servicios que prestan los organismos internacionales a través de los programas de cooperación técnica;

Que la participación de técnicos argentinos en los mencionados programas redunda en beneficio del país, ya que al regreso del personal así facilitado se obtiene una mejor aplicación de su servicio al haberse enriquecido sus conocimientos por las experiencias adquiridas en el desempeño de sus misiones;

Que el aumento del número de técnicos argentinos en los organismos internacionales se considera de interés nacional;

Que resulta menester racionalizar el empleo de tales recursos argentinos y definir una mecánica operativa que permita una mayor coordinación con los sistemas de contratación de los organismos internacionales;

Que la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno —Subsecretaría de Desarrollo— coordina, en el ámbito interno, los programas de cooperación técnica internacional de los citados organismos a través del Departamento Asistencia y Cooperación;

Que conforme al artículo 15 de la Ley 18.416/69 compete al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el mantenimiento de las relaciones de la Nación con los otros Estados y con las entidades de carácter internacional;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno —Subsecretaría de Desarrollo— será el organismo encargado de proponer candidatos argentinos para los puestos de expertos de los programas de cooperación técnica ejecutados por los organismos internacionales.

Art. 2º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno —Subsecretaría de Desarrollo— establecerá los procedimientos a utilizar para efectuar la coordinación entre su Departamento Asistencia y Cooperación, dependiente de la Dirección de Administración del Desarrollo, y las oficinas de contratación pertenecientes a los organismos internacionales.

Art. 3º — La Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno —Subsecretaría de Desarrollo— propondrá los mencionados candidatos por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Renuncia y designación del liquidador.

DECRETO
Nº 4.877
Bs. As., 11/10/71.

VISTO, el Expediente Nº 72.722/71, y

CONSIDERANDO:

Que en esos actuados obra la renuncia presentada por el señor Liquidador de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, señor Capitán de Fragata (R.E.) D. Alfredo Aage Hagelstrom (M. I. 1.677.458), en virtud de haber sido invitado, por el señor Comandante en Jefe de la Armada, a incorporarse a dicha institución.

Que por Ley 18.568 se declaró en liquidación a la Dirección Nacional de Industrias del Estado.

Que el proceso respectivo está en la actualidad en plena ejecución.

Que no obstante lo expuesto, es menester acelerar aquélla para darle finiquito lo antes posible.

Que sólo con la propuesta de un cursograma por parte del liquidador, se estará en condiciones de fijar la fecha en que deberá terminar la liquidación, al conocerse con exactitud la naturaleza de las soluciones proyectadas, y la forma de su instrumentación jurídica.

Que debe cubrirse la vacante producida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor liquidador de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, Capitán de Fragata (R.E.) D. Alfredo Aage Hagelstrom (M. I. 1.677.458), y se le dan las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase en su reemplazo al señor Coronel (R. E.) D. Manrique Miguel Mom (M. I. 3.230.615), quien ejercerá las funciones y tareas inherentes a la liquidación con las mismas atribuciones conferidas en el Decreto Nº 1823/70.

Art. 3º — El liquidador deberá elevar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería, dentro de los treinta días de la fecha de este decreto, un plan en el que se propongan medidas concretas, etapas y fechas de su realización, para terminar en el más breve plazo posible, la liquidación de la Dirección Nacional de Industrias del Estado.

Art. 4º — Fíjase como retribución mensual del Liquidador los importes determinados en la partida individual del presupuesto vigente de la Dirección Nacional de Industrias del Estado para el cargo de Presidente del Directorio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Cayetano A. Licciardo.
Oscar M. Chescotta.

RENUNCIAS

Consejo Nacional de Desarrollo.

Subsecretario.

DECRETO
Nº 5.063
Bs. As., 3/11/71

VISTO la renuncia que antecede.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario del Consejo Nacional de Desarrollo, Licenciado D. Roberto Martínez Nogueira y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

DESIGNACIONES

Ministerio de Comercio.

Subsecretarios de Comercio Exterior e Interior

DECRETO
Nº 5.067
Bs. As., 3/11/71.

VISTO lo propuesto por el Ministro de Comercio,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Comercio, Subsecretario de Comercio Exterior al doctor Jorge Emiliano Ronderos (M. I. 153.662).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Alfredo J. Girelli.

DECRETO
Nº 5.068
Bs. As., 3/11/71.

VISTO lo propuesto por el Ministro de Comercio,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Comercio, Subsecretario de Comercio Interior al doctor Alberto Galarche de Toro (M. I. 153.199).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Alfredo J. Girelli.

INDUSTRIA

Siderurgia.

Transferencia de derechos y obligaciones.

DECRETO
Nº 3.455
Bs. As., 31/8/71

VISTO lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, en Expediente Nº 5.112/71 Cde. 79 (M.D.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 4.144/67 de fecha 7 de junio de 1967 se aprobó el plan propuesto por la firma Lucini y Cía. S.A.C.I.F. para instalar en Pergamino, provincia de Buenos Aires, una planta siderúrgica semi-integrada y declaró a la firma comprendida en los términos del Decreto 3.113/64;

Que con posterioridad Lucini y Cía. S.A.C.I.F. efectuó una presentación conjunta con Acería Bragado S. A. solicitando aunar esfuerzos para concretar el plan aprobado para Lucini y Cía. S.A.C.I.F.;

Que a tal efecto ambas firmas, en forma preponderante constituyen Acerías Bragado-Lucini S.A.C.I.F. con fecha 10 de noviembre de 1969;

Que entre las políticas nacionales aprobadas por Decreto 46/70 está la de dar estímulos fiscales y en materia de organización para promover:

a) La concentración de industrias de capital nacional en los casos en que exista la posibilidad de obtener economías de escala, derivadas tanto de la producción misma como del desarrollo tecnológico;

b) El fortalecimiento y crecimiento de la pequeña y mediana empresa de capital nacional (Política Nº 75);

Que por Decreto 216/70 de fecha 10 de julio de 1970, se transfieren a Acerías Bragado-Lucini S.A.C.I.F. los derechos y obligaciones emergentes del Decreto 4.144/67, a partir de la fecha de publicación de dicho Decreto en el Boletín Oficial de la República Argentina;

Que durante el lapso entre la constitución de Acerías Bragado-Lucini S.A.C.I.F. y la publicación del Decreto 216/70 en el Boletín Oficial la sociedad no gozó de los beneficios establecidos por el Artículo 7º apartado 1. incisos a), b), c), d), e), y f) y apartado 2, inciso a) del 3.113/1964, otorgados por el Artículo 7 del Decreto 4.144/67 y transferidos por el Artículo 1º del Decreto 216/70;

Que por tal circunstancia Acerías Bragado-Lucini S.A.C.I.F. está

obligada a tributar el impuesto cuya exención establece el Artículo 7º, apartado 1, inciso e);

Que la finalidad del Decreto 210/70 ha sido colocar a Acerías Bragado-Lucini S.A.C.I.F. en paridad de condiciones con su antecesora Lucini y Cía. S.A.C.I.F.;

Que por razones de seguridad jurídica destacan la conveniencia de sujetar a un régimen único la actividad de ambas empresas siderúrgicas, habida cuenta de su continuidad e identidad de objetivos;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase que la transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del Decreto 4.144/67 a Acerías Bragado-Lucini S.A.C.I.F., ordenada por el Decreto 216/70, tendrá efecto a partir del 10 de noviembre de 1969, fecha de constitución de la sociedad mencionada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Dirección General de Fabricaciones Militares).

LANUSSE.
José R. Cáceres Monié.
Oscar M. Chescotta.
Juan A. Quilici.

Prorrógase el plazo acordado a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 3.522
Bs. As., 2|9|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 128.724|68, en el que la firma "Instel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita una prórroga para el despacho a plaza y de instalación y puesta en marcha de parte de los bienes autorizados a importar por Decreto Nº 7.367|68, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo acordado venció el 25 de agosto de 1969 para la instalación y puesta en marcha.

Que las razones invocadas por la firma justifican la demora incurrida, dado que la misma tuvo origen en el hundimiento del buque que transportaba un lote de elementos compuesto de (1) una máquina bobinadora completa y (2) máquinas clavadoras.

Que además la maquinaria que reemplazará la siniestrada ha sufrido aumentos en su valor con relación al originalmente cotizado.

Que la empresa beneficiaria ha trasladado su planta industrial y constituido domicilio en lugares distintos a los originalmente utilizados sin que ello afecte el objetivo previsto en el proyecto a desarrollar.

Que en consecuencia corresponde acceder a lo solicitado, dadas las razones de fuerza mayor que lo fundamentan.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el detalle del anexo del Decreto número 7.367|68 por el siguiente:

1 (una) máquina bobinadora Kinomat BGV-2, completa y dos (2) máquinas clavadoras matr. M. 1134 M. 1135 para tuner VHF: u$s. 8.565.

2 (dos) máquinas bobinadoras BGO 2: u$s. 16.577.

3 (tres) bobinadoras BV 3 G: u$s. 8.927.

Total: u$s. 34.069.

Son: Treinta y cuatro mil sesenta y nueve dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas.

Art. 2º — Amplíase el plazo otorgado por Decreto número 7.367|69 a la firma "Instel. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con domicilio legal en la calle Florida número 259, piso 2º, oficina 209, Capital Federal y planta industrial en la calle Murature número 360, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para el despacho a plaza e instalación y puesta en marcha de los bienes a que se hace referencia en el artículo 1º hasta los dos (2) meses y tres (3) meses a partir de la fecha del presente decreto, respectivamente.

Art. 3º — Lo que no ha sido expresamente modificado por el presente decreto se regirá de acuerdo a las mismas condiciones y formalidades establecidas por Decreto número 7.367|68.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar una máquina.

DECRETO
Nº 3.604
Bs. As., 3|9|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 10.657/70 en el que la firma "Impresos Rotativos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63 y teniendo en cuenta que el proyecto arroja un beneficio en la balanza de pagos al efectuarse exportaciones de los bienes a producir, y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Impresos Rotativos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" con domicilio legal y planta industrial en la calle Virrey Liniers Nros. 454/466, Capital Federal prioridad de equipamiento hasta cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro dólares estadounidenses (u$s. 41.784) o su equivalentes en otras monedas, valor FOB puerto de embarque para la importación de una máquina nueva destinada a la fabricación de tarjetas continuas para computadoras, e incrementar la producción de fichas pre-perforadas y formularios continuos con lectura electrónica para computadoras en la planta impresora de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63, con la excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago del bien a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción del bien a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por el decreto.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha del bien autorizado por el presente decreto, deberá realizar exportaciones del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de ochenta y tres mil quinientos sesenta y ocho dólares estadounidenses (u$ 83.568) o su equivalente en otras monedas y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a trece mil novecientos veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 13.928) o su equivalente en otras monedas. Las exportaciones mencionadas deberán ser medidas como incremento respecto del compromiso de exportación que determina el Decreto número 7.010/68.

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha del bien importado al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede. El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubiera debido tributar el bien ingresado en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago. Si a la finalización del lapso de tres (3) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo 5º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas. El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales. Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga o por reajustes motivados por errores el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicho Ministerio pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Apruébase un plan de inversiones para forestación.

DECRETO
Nº 3.669
Bs. As., 7|9|71

VISTO este expediente Nº 33.813|69 (S.E.I.C.I.), en el que el señor Carlos Teodoro José Leonardo Ditges, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación en una superficie de un mil doscientas veintiséis hectáreas, cincuenta y tres áreas (1.226 ha., 53 a.) a desarrollar en nueve (9) etapas anuales de ciento dieciséis hectáreas, ochenta y tres áreas (116 ha., 83 a.) la primera, ochenta y nueve hectáreas, cuarenta y dos áreas (89 ha., 42 a.) la segunda, ciento cincuenta y ocho hectáreas, noventa áreas (158 ha., 90 a.) la tercera, trescientas dieciocho hectáreas, cuatro áreas (318 ha., 4a.) la cuarta, doscientas cuarenta hectáreas, ochenta y ocho áreas (240 ha., 88 a.) la quinta, sesenta y seis hectáreas, veintisiete áreas (66 ha., 27 a.) la sexta, treinta y seis hectáreas, diecinueve áreas (36 ha., 19 a.) la séptima, cien hectáreas (100 ha.) la octava y cien hectáreas (100 ha.) la novena, con salicáceas, con una inversión de quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos con setenta y cinco centavos ($ 584.304,75), y

CONSIDERANDO:

Que la plantación con salicáceas es de gran interés para el país, que requiere la provisión de materia prima proveniente de maderas blandas para aserraje y pasta mecánica;

Que la actividad a desarrollar conforme al plan propuesto, está expresamente promovida por el artículo 2º, inciso E) del Decreto número 3.113|64;

Que de los elementos de juicio presentados por el solicitante y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello atento a que el proyecto cumple las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 66 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por el señor Carlos Teodoro José Leonardo Ditges, con domicilio legal en Estancia "Santa Ana", Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, por la suma de quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos con setenta y cinco centavos (pesos 584.304,75) para la forestación de un mil doscientas veintiséis hectáreas, cincuenta y tres área (1.226 ha., 53 a.) a realizar en las propiedades Isla "Doña Clara", Provincia de Entre Ríos, Distrito Ceibas, Islas del Ibicuy, Departamento Gualeguaychú, Fracción Campo, Sección Quinta, lote 23; Estancia "Santa Ana" Provincia de Buenos Aires, Partido de Zárate, Cuartel 4, Parcela 509 a, Sección R. Lotes 1 y 3; "Isla Catalina", Provincia de Buenos Aires, Sección cuarta de Islas, Fracción 593, Parcela Primera; "Isla del Dorado", Provincia de Entre Ríos, Distrito Ceibas, Islas del Ibicuy Departamento Gualeguaychú; Isla "Fábrica Tejas" Provincia de Buenos Aires, Sección Cuarta de Islas, Partido de Zárate, Fracción 811, Parcelas 2 y 3, fondo.

Art. 2º — Declárase al señor Carlos Teodoro José Leonardo Ditges, comprendido en los términos del Decreto número 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º, Apartado 1, Inciso a) con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso, y ello con referencia al plan aprobado en el artículo 1º.

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha para cada una de las nueve (9) etapas de dicho plan de forestación, el cerrado en el año 1970, para la primera; en 1971 para la segunda y así sucesivamente para las restantes siete (7) etapas.

Art. 4º — El beneficiario deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional Forestal).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

LANUSSE.
Antonio A. Di Rocco.
Juan A. Quilici.

Se autoriza a una firma la importación de maquinaria destinada a la ampliación de su planta.

DECRETO
Nº 3.676
Bs. As., 7|9|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 10.942|70, en el que la firma "Monsanto Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 4.271|69, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto, y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Monsanto Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle Tucumán número 117, 7º y 8º pisos, Capital Federal, y planta industrial en Ruta 12, Kilómetro 82, Zárate, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, comprendida en los términos del Decreto número 4.271|69, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e) del artículo 13 del citado decreto, con referencia a la ampliación de su planta de polímeros de estireno, que de una capacidad de diez mil (10.000) toneladas anuales, se elevará a veintiún mil cien (21.100) toneladas anuales.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Monsanto Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", prioridad de equipamiento hasta Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Nueve dólares estadounidenses (u$s. 195.259) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B., puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la ampliación a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, —Dirección Nacional de Industria— dentro de noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior, y deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, en los plazos que se indica, a partir de su aprobación:

Capacidad	Plazo
12.400 ton.	3 meses
21.100 ton.	12 meses

para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — A los efectos previstos en el artículo 17 del Decreto número 4.271|69 el monto total de la inversión a realizar se establece en la suma de doce millones novecientos cincuenta mil trescientos veintisiete pesos ($ 12.950.327).

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para aumentar su producción.

DECRETO
Nº 3.738
Bs. As., 8|9|71

VISTO el Expediente ex **S.E.I.C.I.** número 128.531|68, en el que las firmas "Bestani, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y "Continente, Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera", solicitan se les acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a las firmas "Bestani, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y "Continente, Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera", con domicilio legal en la Avenida Juan B. Justo número 1480, Capital Federal y planta industrial en la Avenida General Paz esquina Las Heras, Sáenz Peña, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y tres marcos alemanes (D. M. 1.846.183) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a aumentar la producción de tarros de hojalata para envasado de productos alimenticios.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — Las firmas beneficiarias de la presente autorización deberán presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberán instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberán pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 5º — Las firmas beneficiarias del presente decreto en el plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberán realizar exportaciones de los productos o envasar mediante el equipamiento que se autoriza o de envases de hojalata por un monto mínimo de Tres millones setecientos mil marcos alemanes (D.M. 3.700.000) o su equivalente en otras monedas y deberán mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a Trescientos setenta mil marcos alemanes (D. M. 370.000) o su equivalente en otras monedas.

Art. 6º — Las beneficiarias de la autorización acordada por este decreto deberán acreditar ante el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede. El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a las firmas beneficiarias del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago. Si a la finalización del lapso de cinco (5) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el Artículo 5º, las firmas no hubieran realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, las mismas deberán ingresar el importe de los derechos mencionados, en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas. El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales. Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionados precedentemente las firmas beneficiarias de este decreto no presentaran la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubieran realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obligan o por reajustes motivados por errores, el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento dicho Ministerio pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — Las firmas beneficiarias deberán informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Prorrógase el plan industrial aprobado a una firma.

DECRETO
Nº 4.001
Bs. As., 20|9|71

VISTO el Expediente ex **S. E. I. C. I.** número 307.332|69, por el que la firma Igarreta, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita se prorrogue el plan industrial aprobado por Decreto número 2.357|64 y sus modificatorios 162|66 y 2.728|69, y

CONSIDERANDO:

Que el plan industrial tiene por objeto fabricar ejes delanteros motrices y cajas de transferencia para la conversión de camiones de tracción simple a tracción múltiple;

Que el Decreto número 2.728|69 prorrogó la vigencia del plan hasta el 31 de diciembre de 1969;

Que el porcentaje actual de partes importadas está justificado en razón de las limitadas series de fabricación previstas;

Que en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduanas y sus modificatorios y 3º de la Ley 16.690, puede accederse al pedido formulado;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 31 de diciembre de 1969 hasta el 31 de diciembre de 1970 a la firma Igarreta, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, el plan industrial de integración de partes de industria nacional para la fabricación de ejes delanteros motrices y cajas de transferencia para la conversión de camiones de tracción simple a tracción múltiple, aprobado por Decreto número 2.357|64.

Art. 2º — En lo que no ha sido expresamente modificado, la presente prórroga se regirá por las mismas condiciones y formalidades establecidas en el Decreto número 2.357|64.

Art. 3º — La existencia de partes importadas en las plantas industriales de la beneficiaria del presente decreto, destinadas a la fabricación de ejes y cajas que no hayan sido utilizadas al 31 de diciembre de 1969, podrán ser destinadas al cumplimiento del plan industrial que se prorroga por este decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 4.004
Bs. As., 20|9|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 132.829|69, por el cual la firma "A. G. MC Kee & Co. Argentina, Sociedad Anónima", solicita autorización para la introducción al país, libre de derecho de importación, de una serie de maquinaria y equipos a aplicar a trabajos de montaje industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad de la firma de referencia encuadra dentro de la producción de servicios, razón por la cual no se encuentra comprendida en los términos del Decreto número 5.339|63.

Que no obstante debe promocionarse este ramo industrial por ser un accesorio esencial de toda industria pesada;

Que los bienes a importar por la firma no se producen en el país;

Que visto la autorización de pedidos similares al presente, corresponde en este caso, dado que los bienes solicitados no tributan iguales derechos de importación, fijar en Cinco por ciento (5 %) los mismos para la totalidad de los bienes de que se trata;

Que por lo tanto, y en uso de las facultades que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificatorios 3º de la Ley 16.690, y 4º de la Ley 18.587, puede accederse a lo solicitado;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma "A. G.MC. Kee & Co. Argentina Sociedad Anónima", con domicilio legal en la calle Alsina número 633, 4º piso, Capital Federal, la introducción al país, de maquinaria y equipos nuevos destinados a instalaciones y montajes industriales, hasta trescientos noventa y nueve mil setecientos diez dólares estadounidenses (u$s. 399.710) o su equivalente en otras monedas valor FOB puerto de embarque.

Art. 2º — Fíjase en cinco por ciento (5 %) los derechos de importación que deberán tributar los bienes a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización, deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La beneficiaria de presente decreto no podrá enajenar, transferir o arrendar la maquinaria y|o elementos que se autoricen a importar conforme a los articulados precedentes hasta tanto no hayan transcurrido cinco (5) años como mínimo desde la fecha del despacho a plaza. Las transgresiones que se comprobaren a las finalidades y condiciones de la franquicia otorgada por el presente decreto, darán lugar a la aplicación de las medidas previstas en el artículo 172 de la Ley de Aduanas, t. o. en 1962, modificado por el inciso 7 del artículo 1º de la Ley 17.138.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 4.005
Bs. As., 20|9|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 60.255|69 en el que la firma "Viuda de Lombardo e Hijos S. C." solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Viuda de Lombardo e Hijos S. C." con domicilio legal y planta industrial en la calle Oruro número 1171, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y seis dólares estadounidenses (u$s. 247.866) o su equivalente en otras monedas valor FOB puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a la producción de envases, estuches de cartulina y cartón e impresión de folletos y etiquetas de papel, en la planta industrial de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63, con la excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma "Viuda de Lombardo e Hijos S. C." en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del presente decreto deberá acreditar ante el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— haber elevado el capital social a cuatrocientos mil pesos ($ 400.000).

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 6º — El incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º del presente decreto, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 7º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones indirectas del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos treinta y dos dólares estadounidenses (u$s. 495.732) o su equivalente en otras monedas y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a cuarenta y nueve mil quinientos setenta y tres mil dólares estadounidenses (u$s. 49.573) o su equivalente en otras monedas. Los montos mencionados deberán ser considerados por encima del promedio de las exportaciones realizadas por la firma durante los años 1968|1969.

Art. 8º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones indirectas correspondientes al año anterior realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede. El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados

en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago. Si a la finalización del lapso de cinco (5) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo 7º la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas. El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales. Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicho Ministerio pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 9º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 4.131
Bs. As., 22|9|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 26.253|70, en el que la firma "Biannucci Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Biannucci Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con domicilio legal en la calle Santa María de Oro número 142, Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, y planta industrial en la calle Salta y Ruta 11, Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e), apartado 1, artículo 7º del citado decreto, con referencia a la ampliación de su planta elaboradora de ladrillos cerámicos huecos para la construcción, que de una capacidad de Cincuenta (50) toneladas diarias de ladrillos se elevará a Ciento Cincuenta (150) toneladas diarias. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Biannucci Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", prioridad de equipamiento hasta Dos Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Tres marcos alemanes (D. M. 2.268.573), o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos con destino a la ampliación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63, con la excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Amplíase el plazo acordado a una firma para instalar su planta industrial.

DECRETO
Nº 4.129
Bs. As., 22|9|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 139.274|69 en el que la firma "Cimsa Corswant Industrias Metalúrgicas Sociedad Anónima" solicita se considere la posibilidad de realizar exportaciones indirectas de los bienes a producir, mediante el proyecto industrial aprobado por Decreto número 1.691|70 a fin de poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º del mismo, como asimismo ampliar el plazo para la instalación y puesta en marcha acordado por el citado decreto, y
CONSIDERANDO:
Que la empresa beneficiaria manifiesta que encuentra dificultad para exportar directamente sus productos, en razón de que su fabricación es efectuada a pedido y sobre planos entregados por los clientes.
Que los elementos producidos con la maquinaria autorizada a importar por Decreto número 1.691|70, pueden formar parte de productos destinados a exportación.
Que el autorizar a la recurrente a realizar exportaciones indirectas no implica contrariar el espíritu del Decreto número 1.691|70.
Que el plazo acordado por el decreto citado, para la instalación y puesta en marcha de los bienes a introducir del exterior es de cinco (5) meses.
Que teniendo en cuenta las características de la maquinaria y equipos a importar, el plazo acordado es insuficiente para la instalación y puesta en marcha de los bienes autorizados.
Que en consecuencia corresponde acceder a lo solicitado.
Por ello y de acuerdo a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el texto del artículo 5º del Decreto número 1.691|70 por el siguiente: La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por esta norma legal, deberá realizar exportaciones directas y|o indirectas del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de Doscientos Veintiún Mil Setecientos Veinte Dólares Estadounidenses (U$S. 221.720) o su equivalente en otras monedas y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a Veintisiete Mil Setecientos Veinte Dólares Estadounidenses (U$S. 27.720) o su equivalente en otras monedas.

Art. 2º. — Amplíase el plazo para la instalación y puesta en marcha del proyecto industrial autorizado por decreto número 1.691|70 hasta Diez y Ocho (18) meses a partir de la fecha de aprobación de la descripción de los bienes a que se hace referencia en el artículo 4º del citado decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Amplíase el plazo otorgado a una firma para importar maquinaria.

DECRETO
Nº 4.134
Bs. As., 23|9|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 54.561|71, por el que la firma "S. A. D. E. I., Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones", solicita una prórroga para el despacho a plaza de los bienes autorizados a importar por Decreto número 306 del 17 de julio de 1970, y
CONSIDERANDO:
Que el plazo acordado por dicho decreto para el despacho a plaza de los bienes a introducir del exterior, no es suficiente ante la demora producida en la fabricación por problemas laborales acaecidos en la planta que elabora los equipos;
Que dado los adelantos tecnológicos de estas maquinarias, la firma se ve imposibilitada de reemplazarlas por similares sin perjudicar las posibilidades de su proyecto;
Que en consecuencia corresponde acceder a lo solicitado;
Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el plazo de despacho a plaza otorgado por el Decreto número 306 del 17 de julio de 1970, a la firma "S. A. D. E. I. Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones", con domicilio legal en la calle Alsina número 547, Capital Federal, hasta dieciocho (18) meses a partir de la fecha del Decreto número 306 del 17 de julio de 1970.

Art. 2º — En lo que no ha sido expresamente modificado por el presente decreto, la autorización a que se hace referencia en el artículo 1º, se regirá de acuerdo a las mismas condiciones y formalidades establecidas por el Decreto número 306 del 17 de julio de 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 4.269
Bs. As., 24|9|71

VISTO el expediente ex S. E. I. C. I. Nº 142.527|69 en el que la firma "F.A.D.I.P.", Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión, Sociedad Anónima, Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339|63, y teniendo en cuenta que el proyecto arroja un beneficio en la balanza de pagos al sustituir importaciones, cumpliendo de ese modo con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "F.A.D.I.P.", Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión, Sociedad Anónima, Comercial, con domicilio legal en la calle Corrientes Nº 316, oficina 456, Capital Federal y planta industrial en la Avenida Vélez Sársfield Nº 5717, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta ciento treinta mil ochocientos noventa y ocho dólares estadounidenses (u$s. 130.898) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B. puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de tapas de aluminio roscables con revestimiento interior de P.V.C.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de quince (15) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto, caducará de pleno derecho.

Art. 4º — La beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Prorrógase la fecha de vencimiento de la tercera etapa de exportaciones aprobada a una firma.

DECRETO
Nº 4.130
Bs. As., 22|9|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 56.629|71, en el cual la firma "John Deere Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita una prórroga de la fecha de vencimiento de la tercera etapa de exportaciones aprobada en base al Decreto número 886|68, y
CONSIDERANDO:
Que la beneficiaria tropezó con graves dificultades para penetrar con sus productos en el mercado exterior.
Que no obstante, logró ubicar parte de los equipos de su fabricación, por lo que contrató bodega en vapor de bandera argentina, cuya partida se vio demorada por inconvenientes técnicos surgidos en el mismo;
Que la postergación del embarque colocó a la recurrente en incumplimiento ya que superó la fecha de vencimiento correspondiente a la tercera etapa del programa de exportación;
Que con la nueva línea de tractores, que responden a un avanzado nivel tecnológico mejorará notablemente las posibilidades de colocación de los equipos en el mercado internacional;
Que por lo tanto puede accederse a lo solicitado teniendo en cuenta lo exiguo de la prórroga;
Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase la fecha de vencimiento correspondiente a la tercera etapa de exportación otorgada a la firma "John Deere Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en Paseo Colón número 515, 1º piso, Capital Federal, mediante Decreto número 886|68, hasta el 3 de abril de 1971.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Se dan por cumplidos los plazos acordados a una firma por Decreto 2.346|69.

DECRETO
Nº 4.167
Bs. As., 23|9|71

VISTO el expediente ex S.E.I.C.I. número 129.706|68 en el que se dictó el Decreto Nº 2.346|69 autorizando a la firma Arlistán Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, la importación de bienes de capital al amparo del Decreto 1.756|68, y
CONSIDERANDO:
Que conforme a lo dispuesto por el artículo 3º del referido decreto, la fir-

ma antes mencionada debió despachar a plaza los bienes a importar en los plazos que dicho artículo determina.

Que no obstante ello, la beneficiaria de la autorización acordada por el citado decreto no pudo cumplir en término las obligaciones que dicho artículo le imponía en virtud de causas ajenas a su voluntad que se consideran justificables.

Que dichas causas —falta de materiales necesarios para la correcta instalación de la maquinaria— han sido comprobadas por personal técnico dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Que los bienes autorizados a importar se encuentran actualmente instalados y en marcha en las condiciones exigidas por el artículo 3º del Decreto Nº 2.346|60.

Que en consecuencia corresponde acceder al pedido formulado por la beneficiaria de dicho decreto para que se le dé por cumplido en término los plazos establecidos por el referido artículo 3º del decreto antes mencionado.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Ténese por cumplido en término los plazo establecidos por el artículo 3º del Decreto Nº 2.346|60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Exímese del pago de recargos a los compradores en remate público de maquinarias y otros elementos.

DECRETO
Nº 4290

Bs. As., 24|9|71

VISTO este expediente Nº 461.620|68, del Registro de la ex Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina gestiona se exima del pago de los recargos de importación que fueran aplicables a los compradores en remate público de la maquinaria y elementos que oportunamente introdujo al país la firma Del Sud S.A.C.I.F.I.A. al amparo del Decreto número 2.959|61.

Que la firma Del Sud S.A.C.I.F.I.A. fue autorizada mediante Decreto número 2.959|61 —dictado en armonía con lo determinado por decreto número 13.277|60— a introducir libre de recargos a la importación una línea de producción destinada a la elaboración de alcohol etílico a partir de remolacha azucarera.

Que dicha importación fue avalada en el exterior por la institución recurrente, gravándose la aludida maquinaria mediante prenda en primer grado a su favor, en garantía por los créditos acordados a la firma compradora.

Que ante el fracaso comercial de la firma Del Sud S.A.C.I.F.I.A. el Banco de la Nación Argentina cumplió sus compromisos abonando al exportador extranjero el importe de la adquisición —lo que significó un desembolso en origen de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 75.000.000.—), deuda que se acrecentó considerablemente luego— iniciando, consecuentemente, ejecución prendaria en salvaguardia de su crédito.

Que el Decreto Nº 2.960|61 (artículo 5º) estableció como condición de la franquicia acordada por el artículo 1º del mismo el compromiso por parte de la beneficiaria de mantener en funcionamiento integramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo y que en caso de transgresión (artículo 6º) se procedería al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza se hubieran debido tributar por los elementos importados, sin perjuicio de las sanciones que pudieran resultar de aplicación de acuerdo a lo previsto por la ley 14.792.

Que la institución bancaria afectada señala que dicha obligación de tributar los recargos de importación para el caso de desafectación de los bienes antes de cumplirse el plazo de cinco (5) años de actividad continua determina que la realización de los mismos resulte a todas luces inconveniente, pues de ello resultaría un obstáculo para aquella operación y un perjuicio para la entidad, que irá en definitiva en desmedro de los intereses del Estado antes de constituir un recurso para el Fisco; y agrega que solamente liberando del tributo a los adquirentes de los bienes de que se trata en la subasta de éstos el Banco podrá liberarse de un serio quebranto; así como que en caso contrario los bienes en cuestión quedarán abonados con el deterioro consiguiente y con perjuicio relevante para la institución.

Que, por otra parte, se comprobó que la totalidad de la maquinaria y elementos en cuestión fue oportunamente instalada en la planta industrial de la firma Del Sud S.A.C.I.F.I.A., ubicada en el Kilómetro 6 del camino a Necochea —Ruta 88—, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón Provincia de Buenos Aires.

Que por Decreto Nº 16.041|60 se eximió del pago de los entonces derechos aduaneros a las plantas industriales y líneas de producción que no se hallaran sujetas al pago de recargos de importación y que se despacharan a plaza con posterioridad a la fecha de publicación de ese decreto en el Boletín Oficial (10|1|61).

Que las especiales circunstancias que concurren en el caso hacen aconsejable adoptar al respecto un criterio favorable, haciendo uso de las facultades a que se refiere el artículo 3º de la ley 16.690, modificada por el artículo 1º de la ley 17.352.

Por ello, y siendo compatible con las Políticas Nacionales,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Derógase la última parte del artículo 5º del Decreto Nº 2.960|61, que impuso a la firma Del Sud S.A.C.I.F.I.A. (ubicada en el Kilómetro 6 del camino a Necochea —Ruta 88—, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires), la condición de mantener en funcionamiento integramente, durante un plazo de cinco (5) años como mínimo, la línea de producción para la fabricación de alcohol etílico de remolacha azucarera cuya importación libre de los entonces recargos de importación se le autorizara por dicho decreto.

Art. 2º — Los adquirentes de los bienes que oportunamente introdujo la firma Del Sud S.A.C.I.F.I.A. en los términos del Decreto Nº 2.959|61, que subaste el Banco de la Nación Argentina, quedan exentos del pago de los gravámenes a la importación dispensados en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de dicho decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 4.360

Bs. As., 28|9|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 20.546|70, en el que la firma Santana, Sociedad Anónima (en formación), solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 2.102|69, para instalar en la provincia de Tucumán una planta resecadora de tabaco para exportación y fábrica de picadura de tabaco y de cigarrillos, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias de dicho decreto y fue presentado en término a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|69 —artículo 5º— y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta.

Artículo 1º — Declárase a la firma Santana, Sociedad Anónima (en formación), con domicilio legal a constituir en la provincia de Tucumán y planta industrial a instalar en la zona del ex Ingenio Santa Ana, Departamento de Río Chico, provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.102|69.

Art. 2º — Apruébase el plan propuesto para instalar una planta resecadora de tabaco para exportación y fábrica de picadura de tabaco y de cigarrillos de acuerdo con el siguiente programa mínimo de producción total, expresado en kilogramos de tabaco elaborado, a partir de la fecha de puesta en marcha de la misma:

1er. año	500.000 kilogramos
2do. año	1.200.000 kilogramos
3er. año y siguientes	2.000.000 kilogramos

La beneficiaria, dentro de un plazo de Diez y Ocho (18) meses, contados a partir de la fecha del presente, deberá poner en marcha la planta industrial aprobada. A tal efecto recabará la pertinente constatación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria.

Art. 3º — De las cantidades indicadas en el artículo anterior y exclusivamente en relación con la producción de tabaco resecado, Santana, Sociedad Anónima (en formación) asume el compromiso de realizar exportaciones, conforme al programa que se fija a continuación:

1er. año de funcionamiento ..	200.000 kilogramos
2do. año de funcionamiento ..	220.000 kilogramos
3er. año de funcionamiento y siguientes.	1.400.000 kilogramos

Art. 4º — Otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el artículo 6º y en el 8º, incisos a), b), c) y ch) del Decreto número 2.102|69.

Art. 5º — Acuérdase también el beneficio previsto en el artículo 8º, inciso d) del mencionado Decreto número 2.102|69 hasta la suma de Doscientos Setenta y Seis Mil Setecientos Cuatro dólares estadounidenses (u$s. 276.704), o su equivalente en otras monedas, para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan aprobado, y hasta un Cinco por ciento (5 %) del monto anterior para repuestos y accesorios. A ese efecto la firma beneficiaria, dentro de los Noventa (90) días contados a partir de la fecha del presente, deberá presentar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— la nómina de los bienes a introducir del exterior, la que, dentro del plazo de Treinta (30) días subsiguientes a dicha presentación, deberá aprobar o rechazar la misma. El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — Acuérdase a los inversores en la firma Santana, Sociedad Anónima (en formación) el beneficio estipulado en el artículo 9º del Decreto número 2.102|69, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente, el Setenta por ciento (70 %) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el artículo mencionado.

Dicha franquicia se aplicará sobre el Cien por Ciento (100 %) del capital social de Un Millón Trescientos Mil pesos ($ 1.300.000), que resulta necesario para la ejecución del plan industrial aprobado por el presente.

Art. 6º — Los Bancos oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución, así como de avales, que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 7º — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un Ochenta por ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero.

Art. 8º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 7º del presente, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 9º — La firma Santana, Sociedad Anónima (en formación) estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos 13 y 14 del Decreto número 2.102|69.

Art. 10. — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que esta Dirección fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 4.383

Bs. As., 29|9|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 275|1-G|69 (S. E. T. A.), en el que la firma Juan B. Givogri e Hijos, Sociedad Anónima (en formación) sucesora de Juan B. Givogri e Hijo, S. R. L., solicita los beneficios del Decreto número 2.102|69, para ampliar su fábrica de maquinarias e implementos agrícolas, ubicada en la provincia de Tucumán, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones del citado decreto, y fue presentado en término, a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|69 —artículo 5º— y a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Juan B. Givogri e Hijo, Sociedad Anónima (en formación), sucesora de Juan B. Givogri e Hijo, S. R. L., con domicilio legal en la calle Monteagudo número 268|70, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y nueva planta industrial a instalar en la localidad de Banda del Río Salí, Departamento de Cruz Alta, Ruta Nº 304 (Avenida 24 de Setiembre), ambos de la provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.102|69.

Art. 2º — La firma beneficiaria, con una capacidad actual de consumo anual de materias primas básicas (hierro, acero y fundiciones gris y de acero), destinadas a la fabricación de maquinarias e implementos agrícolas de Ciento Veintidós Mil (122.000) kilogramos, deberá, a partir de la fecha de puesta en marcha de la ampliación de la planta, incrementar esa capacidad a los montos que se fijan en el siguiente programa mínimo:

1er. año	150.000 kilogramos
2do. año	191.000 kilogramos
3er. año y siguientes	240.000 kilogramos

Dicha sociedad, dentro de un plazo que no podrá exceder de los Ciento Veinte (120) días contados a partir de la fecha del presente, deberá iniciar la construcción de las obras civiles necesarias para concretar la ampliación aprobada. Asimismo, dentro del plazo de Doce (12) meses computados en igual forma, deberá poner en marcha la indicada ampliación.

A tal efecto recabará la pertinente constatación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria.

Art. 3º — En relación con su ampliación, otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el artículo 8º, incisos a), b), c) y ch) del Decreto número 2.102|69.

Art. 4º — Acuérdase también a los inversores en la firma Juan B. Givogri e Hijo, Sociedad Anónima (en formación), sucesores de Juan B. Givogri e Hijo, S. R. L., el beneficio máximo estipulado en el artículo 9º del Decreto número 2.102|69, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente, el Setenta por Ciento (70 %) de las sumas que se aporten en las condiciones fijadas en el citado artículo. Dicha franquicia se aplicará sobre el Cien por Ciento (100 %) del incremento de Quinientos Noventa y Un Mil pesos ($ 591.000) del capital social que resulta necesario para la ejecución de la ampliación aprobada.

Art. 5º — Los Bancos oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución que la realización de la citada ampliación industrial demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 6º — La firma beneficiaria seleccionará su incremento de personal en un Ochenta por ciento (80 %) del mismo, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero.

Art. 7º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 6º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 8º — La firma Juan B. Givogri e Hijo, Sociedad Anónima (en formación) sucesora de Juan B. Givogri e Hijo, S. R. L., estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos 13 y 14 del Decreto número 2.102|69.

Art. 9º — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que esta Dirección Nacional fije, las informaciones que se soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 4.459
Bs. As., 4|10|71

VISTO el expediente ex S. E. I. C. I. Nº 308.493|69 en el que la firma Sintéticos Trelew S.A.C.I.F.I., solicita se le acuerden los beneficios del Decreto 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio número 438 del 20 de abril de 1971 y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Sintéticos Trelew, S.A.C.I.F.I., con domicilio legal en la calle Avalos Nº 365, Capital Federal y planta industrial en Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, comprendida en los términos de los Decretos Nros. 3.113|64 y 438 del 20 de abril de 1971, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), b), c) y e) apartado 1, artículo 7º del primero de ellos, con referencia a la instalación de una tejeduría con una capacidad de producción de un millón novecientos veintinueve mil ochocientos ochenta (1.929.880) kilogramos anuales de tejidos. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma Sintéticos Trelew, S.A.C.I.F.I., prioridad de equipamiento hasta dos millones novecientos ochenta y siete mil quinientos dos dólares estadounidenses (u$s. 2.987.502), o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá instalar y poner en marcha los equipos acordados con prioridad de equipamiento en base al régimen del Decreto Nº 5.339|63 distribuidos en treinta y tres por ciento (33 %) treinta y siete por ciento (37 %) y treinta por ciento (30 %) del monto estipulado en el artículo 2º, dentro de los dieciocho (18) treinta (30) y cuarenta y dos (42) meses posteriores a la firma del presente decreto respectivamente para lo cual deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los tres (3), quince (15) y veintisiete (27) meses posteriores a la firma del presente decreto, respectivamente, la descripción de los bienes a introducir en cada etapa. Los equipos aludidos precedentemente, deberán ser instalados y puestos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — La firma Sintéticos Trelew, S.A.C.I.F.I., deberá acreditar ante el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha del presente decreto, la constitución definitiva de la sociedad, como asimismo integrar y realizar aumentos de capital social, en las siguientes cantidades: Dos millones de pesos (pesos 2.000.000) y un millón de pesos (pesos 1.000.000) dentro de los doce (12) meses y veinticuatro (24) meses posteriores a la fecha de puesta en marcha de la primera etapa, respectivamente.

Art. 7º — El incumplimiento en los artículos 4º y 6º del presente decreto, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 4.460
Bs. As., 4|10|71

VISTO el expediente ex S. E. I. C. I. Nº 130.807|68 en el que la firma "Chacorfor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Chacorfor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria", con domicilio legal en Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco y planta industrial en la Ruta Nacional 11, Kilómetro 1.002,500, Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), b), c) y e) apartado 1, artículo 7º del citado decreto, con referencia a la instalación de un complejo fabril maderero destinado a la fabricación de tableros de madera contrachapados multilaminados con una capacidad de ochocientos cuarenta metros cúbicos (840 m3) anuales de los referidos tableros (de madera contrachapados multilaminados). Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Chacorfor Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria", prioridad de equipamiento hasta la veintiún mil novecientos setenta dólares estadounidenses (u$s. 21.970) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B. puerto de embarque, para la importación de una máquina nueva con destino a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — "Chacorfor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria", en un plazo de doscientos cuarenta (240) días contados a partir de la fecha del presente decreto, deberá acreditar ante el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— haber elevado su capital suscripto e integrado hasta doscientos mil pesos (pesos 200.000).

Art. 4º — El pago del bien a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción del bien a introducir del exterior y en un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término, la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Art. 6º — El incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3º y 5º del presente decreto, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Amplíase el monto de la prioridad de equipamiento acordado a una firma.

DECRETO
Nº 4.642
Bs. As., 11|10|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.M. número 341.195|65 en el que la firma Petroquímica Sudamericana, Sociedad Anónima solicita aumento del monto de prioridad de equipamiento autorizado por Decreto número 9.231|67 en los términos del Decreto número 5.339|63 para la ampliación de la capacidad de producción de texturizado en la planta de su propiedad, con maquinaria de mayor rendimiento; y

CONSIDERANDO:

Que con esta incorporación se lograra una mayor eficiencia en el desarrollo del proyecto industrial aprobado por el Decreto Nº 9.231|67.

Que no existen inconvenientes para acceder a la ampliación solicitada, ya que por otra parte no se varían con ello las condiciones tenidas en cuenta al dictarse el decreto aludido.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el monto de la prioridad de equipamiento autorizado por el Decreto número 9.231|67 a favor de la firma Petroquímica Sudamericana, Sociedad Anónima, hasta setecientos setenta y siete mil trescientos dólares estadounidenses (u$s 777.300) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de diversas máquinas, destinadas a la ampliación de su planta de texturizado.

Art. 2º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de quince (15) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Amplíase el plazo para la instalación de una planta industrial.

DECRETO
Nº 4.433
Bs. As., 1º|10|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 130.158|68, en el que la firma Compañía Argentina de Levaduras, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita una prórroga para la instalación y puesta en marcha del bien autorizado a importar por Decreto número 1933|69, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo acordado por Decreto número 1933|69 venció el 2|12|69.

Que las razones que impidieron a la firma cumplir con el plazo estipulado para la instalación y puesta en marcha fueron motivados por los estudios realizados tendientes a obtener la eficiencia necesaria en el uso del bien importado.

Que dichos estudios dieron como resultado, luego de prolongados experimentos, determinar los elementos complementarios adecuados a incorporar a la máquina clarificadora que permitan un satisfactorio tratamiento de la melaza de caña de azúcar.

Que en consecuencia corresponde acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones que lo fundamentan.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el plazo de instalación y puesta en marcha previsto en el Decreto número 1933|69, hasta el 30 de abril de 1971.

Art. 2º — Lo que no ha sido expresamente modificado por el presente decreto se regirá de acuerdo a las mismas condiciones y formalidades establecidas por el Decreto número 1933|69.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 4.434
Bs. As., 1º|10|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 20.915|70, en el que la firma Norwinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 2.102|69, para instalar en la provincia de Tucumán una planta destinada a la fabricación de grabadores reproductores de sonido, y atento a que el proyecto fue presentado en término, cumple con las condiciones de dicho decreto, a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|69 —Artículo 5º— y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma Norwinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, con domicilio legal a constituir en la calle Mendoza Nº 380, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y planta industrial a instalar en la localidad de Bella Vista, ambos de la provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.102|69.

Art. 2º — Apruébase el plan industrial propuesto para la instalación de una planta destinada a la fabricación de grabadores reproductores de sonido, de acuerdo con el siguiente programa mínimo de producción a partir de la fecha de puesta en marcha de la misma:

1er. año	12.000 unidades
2do. año	24.000 unidades
3er. año y siguientes	36.000 unidades

La firma beneficiaria deberá iniciar la construcción de las obras civiles necesarias para concretar el plan industrial aprobado, dentro de un plazo que no podrá exceder de los noventa (90) días contados a partir de la fecha del presente.

Asimismo, dentro del plazo de doce (12) meses computados en igual forma deberá poner en marcha la planta industrial indicada. A tal efecto recabará la pertinente constatación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria.

Art. 3º — Otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el Artículo 8º, incisos a), b), c) y ch) del Decreto número 2.102|69.

Art. 4º — Acuérdase a los inversores en la firma Norwinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, el beneficio establecido en el Artículo 9º del Decreto número 2.102|69, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente, el Setenta por ciento (70 %) de las sumas que se aporten en las condiciones fijadas en el artículo mencionado. Dicha franquicia se aplicará sobre el Setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social de Un millón seiscientos mil pesos ($ 1.600.000), que resulta necesario para la ejecución del plan de producción aprobado por el presente decreto.

Art. 5º — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 6º — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un Ochenta por ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero.

Art. 7º — El incumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2º y 6º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 8º — La firma Norwinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los Artículos 13 y 14 del Decreto número 2.102|69.

Art. 9º — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que esta Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Sanción de apercibimiento a la firma La Barda Sociedad Anónima Forestal, Fruticola, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial.

RESOLUCION
I.G.P.J. Nº 5.174
Bs. As., 25|10|71

VISTO: el expediente N.16555|120.968 de la sociedad "La Barda Sociedad Anónima Forestal, Frutícola, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial" y,

CONSIDERANDO:

Que la misma ha celebrado sus asambleas generales ordinarias fuera de los plazos reglamentarios, dificultando así las tareas de control que ejerce esta Inspección General; en uso de las facultades acordadas por la Ley 18.805

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "La Barda, Sociedad Anónima Forestal, Frutícola, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial" la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente, a su cargo, por tres (3) días en el Boletín Oficial (artículo 4º 4.12, inciso b) de la Ley 18.805).

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución Nº 185|70, se deja constancia que el Directorio está integrado por las siguientes personas: Presidente: Rubén Arístides Cojas; Vicepresidente: Juan Virgilio Bradach; Directores titulares: Lorenzo Cristóbal Zolezzi y Roberto Matías Rezzónico y la Sindicatura por: Ilse M. E. Lovera.

Art. 3º — Intímase a la sociedad para que en el plazo de 10 días dé cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la presente Resolución.

Art. 4º — Regístrese a la Resolución de fs. 111|112 y la presente; publíquese en el Boletín Informativo y Revista del Organismo. Notifíquese por certificada con aviso de retorno.

Enrique Zaldívar.

$ 117.— e.8|11-Nº 85.765- v.10|11|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL (HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA")

Llámase a Concurso Interno (pruebas de aptitud) para cubrir en este establecimiento los cargos que a continuación se detallan:

CLASE "F" GRUPO "III"
Cuatro (4) cargos de operario de Servicios generales.

CLASE "F" GRUPO "IV"
Dos (2) cargos de operario de servicios generales.

CLASE "F" GRUPO "V"
Ocho (8) cargos de operario de servicios generales.

Sueldo Inicial: trescientos setenta pesos ($ 370,00).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental.
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen, para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas internas llámase a concurso abierto de oposición, para cubrir los cargos referidos.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años.
c) Preferentemente ciclo de enseñanza primaria completo.

La inscripción permanecerá abierta los días 15 y 16 de noviembre de 1971, debiendo registrarse en la Oficina de Personal de 8 a 12 horas. Expediente Nº 11.278.

e.9|11 Nº 6.415 v.10|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL (HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA")

Llámase a Concurso Interno (pruebas de aptitud) para cubrir en este establecimiento los cargos que a continuación se detallan:

CLASE "E" GRUPO IV
Tres (3) cargos de operario de alimentación.

CLASE "E" GRUPO V
Siete (7) cargos de operario de alimentación.

CLASE "E" GRUPO VI
Cuatro (4) cargos de operario de alimentación.

Sueldo Inicial: Trescientos setenta pesos ($ 370,00).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental.
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas internas, llámase a concurso abierto de oposición, para cubrir los cargos de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años.
c) Preferentemente ciclo de enseñanza primaria completo y conocimientos generales en panadería y cocina.

La incripción permanecerá abierta los días 15 y 16 de noviembre de 1971, debiendo registrarse en la Oficina de Personal de 8 a 12 horas. Expediente Nº 11.277|71.

e.9|11 Nº 6.416 v.10|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "TALLERES PROTEGIDOS CAPITAL"
Expediente Nº 11.028|71

Llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en estos Talleres Protegidos - Capital los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "F" — Grupo V — Sueldo inicial pesos 370.— un (1) cargo de operario de servicios generales. (peón).

Déjase constancia que además de sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agentes de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental.
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro de grupo familiar, maternidad matrimonio, duelo o examen) para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas se llamará a pruebas abiertas de aptitud para cubrir los cargos de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años.
c) Preferentemente haber complementado el ciclo de enseñanza primaria.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 15 y 16 de noviembre de 1971, debiendo degistrarse en la Oficina de Personal de 9 a 13 horas, calle Suárez 2215, Capital.

Expediente Nº 11.028|71.

e.9|11 Nº 6.417 v.10|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL TALLERES PROTEGIDOS CAPITAL
Expediente Nº 11.027|71

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en estos Talleres Protegidos - Capital, el cargo que seguidamente se detalla:

CLASE D - GRUPO I

Sueldo inicial pesos 400. — Auxiliar de servicios Técnicos. — Un (1) cargo (Auxiliar Laboratorio).

Déjase constancia que además de sueldo inicial, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agentes de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental
b) Haber obtenido en los (2) dos últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro grupo familiar, maternidad matrimonio, duelo o examen, para lo cual el interesado deberá presentar constancia por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición, se llamará a concurso abierto de oposición para cubrir los cargos de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años.
c) Preferentemente estudios primarios completos. — Curso de hasta un (1) año de duración en la especialidad.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 15 y 16 de noviembre de 1971, debiendo registrarse en la Oficina de Personal de 9 a 13 horas, calle Suárez Nº 2215, Capital.

e. 9|11 Nº 6.418 v. 10|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL TALLERES PROTEGIDOS CAPITAL
Expediente Nº 11.022|71

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir en estos Talleres Protegidos - Capital, los cargos que seguidamente se detallan:

CLASE D - GRUPO IV

Sueldo inicial pesos 370. — Cargos. — Oficinistas dos (2). — Control: Stock Drogas y Medicamentos.

Déjase constancia que además de sueldo inicial, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agentes de cualquier establecimiento que sea de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental.
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro de grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno, de oposición se llamará a concurso abierto de oposición para cubrir los cargos de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años.
c) Preferentemente haber completado el ciclo básico de enseñanza secundaria completo (3er. año aprobado). — Curso formal de hasta (1) un año de duración en la especialidad.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 15 y 16 de noviembre de 1971, debiendo registrarse en la Oficina de Personal de 9 a 13 horas, calle Suárez 2215, Capital.

e. 9|11 Nº 6.419 v. 10|11|71

CENTRO DE REHABILITACION PROFESIONAL

El Centro de Rehabilitación Profesional llama a concurso de antecedentes y o de oposición en jurisdicción del Servicio Nacional de Rehabilitación, y a concurso abierto para cubrir los cargos que a continuación se detallan, conforme a las normas establecidas por el Escalafón General (Decreto Nº 9530|58, t. o. por Decreto Nº 1464), y con las modificaciones determinadas por el Decreto Nº 2946|71 y acorde con el Reglamento de Concursos aprobado por el Servicio Nacional de Rehabilitación, mediante Resolución 396|71:

1 Supervisor Administrativo (Tesorería)	B - I
1 Supervisor Administrativo (Liquidación de haberes)	B - I
1 Supervisor Administrativo (Patrimonio)	B - I
1 Supervisor Administrativo (Compras)	B - I
1 Supervisor Administrativo (Rendiciones de cuentas)	B - I
1 Oficinista	D - II

Todos los cargos son de 35 horas semanales.

Las inscripciones se llevarán a cabo en la División Despacho y Personal del citado Centro, Dragones y Mendoza (Pabellón "F"), Capital Federal, del 22 a 26 de noviembre de 1971, en el horario de 13 a 17, lugar donde se suministrará toda la información necesaria a los interesados.

e.9|11 Nº 6.423 v.9,11|71



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1971-1975

La Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso de méritos, títulos y antecedentes entre profesionales y firmas de profesionales para su contratación en las tareas de inspección de las obras en la Ruta 14, Grupo III, tramos: Empalme Ruta 18 Arroyo Ayuí Grande y Arroyo Mandisoví Grande - Río Mocoretá en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

El plazo de presentación al concurso vence el día 29 de noviembre de 1971, a las 10 horas, debiendo efectuarse la misma ante la sede del 17º Distrito, sito en San Martín 567, Paraná, de la mencionada provincia.

Las bases están disponibles en la sede del 17º Distrito o en la Dirección General de Construcciones, Avda. Maipú 3, 5º piso. Capital Federal.

Buenos Aires, octubre de 1971.

e. 3|11 Nº 6.266 v. 9|11|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION PERSONAL
25 de Mayo 459 - P. B.
Capital Federal

Necesítase obtener el concurso de Ingenieros especializados en Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria y|o Ingenieros Civiles con orientación Hidráulica

Los interesados deberán remitir antecedentes completos, antes del 22 de noviembre de 1971, a la Dirección General de Administración (División Compras) 25 de Mayo 459. P. B. Capital Federal donde también podrán entregarse personalmente, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 hs.

e.2|11 Nº 6.234 v.9|11|71

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso de Antecedentes Nº 10-OP de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para la contratación del Servicio de Inspección Técnica de la construcción de un muelle para mercaderías generales y mineralero en Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Pliegos y consultas:

Departamento Obras Portuarias y Vías Navegables —Edificio M.O.S.P.— Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º, Capital Federal.

Presentación de propuestas:

En el mencionado Departamento y en la Sala de Situación de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida 9 de Julio número 1925, piso 7º, Capital Federal, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura del concurso.

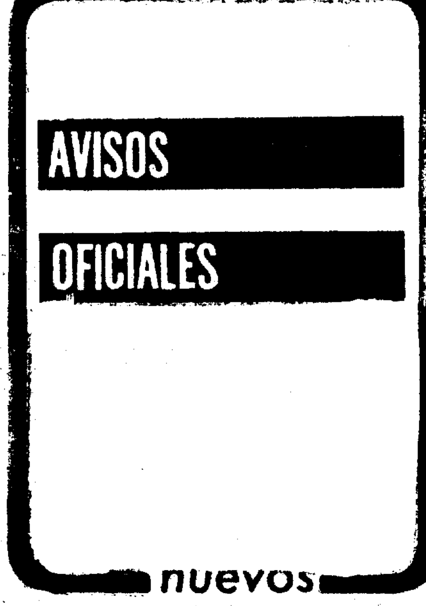
Apertura del **concurso**:

En la Sala de Situación antes citada, **en** la fecha y hora fijadas precedentemente.

Precio del **pliego**:

Cincuenta pesos **($ 50,00)**.

e.5|11-Nº 6.328-v.12|11|71



MINISTERIO DE DEFENSA

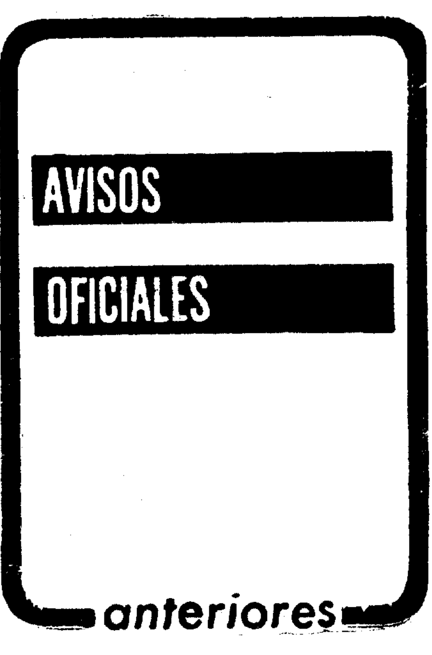
Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, cita y emplaza a los propietarios y|o personas con interés legítimo, para la iniciación de la extracción, remoción o demolición del B|M arenero "BRIGADIER PEDRO FERRE", hundido en el paraje "Perichón", a la altura del Km. 1219 del Río Paraná; fijándosele a esos efectos un plazo no mayor de sesenta (60) días y un plazo adicional de cuarenta (40) días, en los términos previstos en el artículo 2º, inc. a) de la Ley 16.526 de "Rescate y Salvamento Marítimo", bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 2º. inc. b) de la norma legal expresada. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, septiembre de 1971. — **Rubén Raúl Giavedoni, Contraalmirante**, Prefecto Nacional Naval.

$ 45.— e.9|11 Nº 86.242 v.16|11|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9 688. Dirigirse a Departamento de Accidentes del Trabajo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACOSTA, Simeón Brigido.
AGUIRRE, Jorge Luis.
ALBARRACIN, Julio.
BAIGORRIA, Luis.
BARALE, José Angel.
BARRAUD, Alfredo.
BARRIONUEVO, José Cruz.
BELIZ, Juan Carlos.
BORTONI, Juan Antonio.
BRITES, Irene Alvina Beca de.
CANDIA, Bernardo.
CARBALLA, Serafín Alberto
CONTRERAS, Oscar Osvaldo
DOMINGUEZ, Fernando Humberto.
FIGUEROA José.
FRICKEL, Enrique Guillermo.
GALLARDO, Guillermo.
GIMENEZ, Luis Alberto.
KALINGER, Luis.
KIPPES, Juan Agustín.
KOSTAS, Aristóteles.
LENCINAS, Antonio Benigno.
LERDA, Juan.
MAMANI VILLCA, Vicente
MASTRONARDI, Félix Pedro.
MERCADO, Héctor Eusebio
MONTECINO, Máximo.
NEIRA, Carlos Héctor.
ODETTI, Juan Bautista.
PALACIOS, Oscar Omindo.
RAMIREZ PAIVA, Néstor César.
RIBOTTA, Héctor Osvaldo.
ROJAS, Fidel René.
SAN MARTIN, Juan Pablo
SCROSPPI, Luis Carlos Roberto.
SEGURADO, Angel Hernando.
SENSINI Octavo.
SUAREZ, Ramón Antonio.
SUNCHESKI, Félix Adolfo.
STRIZZOLO, Alberto.
TISSOT, Juan.
URQUIZA, Miguel Angel.
VELAZQUEZ, Salustiano.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971.

e.5|11-Nº 6.333-v.19|11|71

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

— "I" —

IMOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 1971 a las 19 horas en la calle Tucumán número 2970|80, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso C del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución en utilidades. — El Directorio.

$ 90— e.5|11-Nº 85.283 v.12|11|71

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 7 —

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "SCHNITMAN, SALOMON y otro contra GAVIRIA, LUCIA ANTONIA s|ejecución hipotecaria", (Expte. 2054), que el martillero Azriel Geller rematará el día 11 de noviembre de 1971, a las 15,30 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 5200, Capital, la unidad funcional Nº 14, ubicada en el 4º piso de la finca de la Avda. San Martín 3098, Florida, Partido de Vicente López, que tiene una superficie total de polígono y unidad funcional de 66,73 m2. — La unidad consta de: 2 salas a la calle en forma de living comedor grande con vista a la Ruta Panamericana, 1 cocina amplia, 2 dormitorios uno grande y uno más pequeño en perfectas condiciones y 1 baño. — Base: $ 20.518, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Se hace saber que el bien se encuentra ocupado por la demanda que deberá entregarlo desocupado de acuerdo a la cláusula sexta del mutuo que dice: "...obligándose desde ya en caso de ejecución por cualquier motivo a entregar el inmueble desocupado a quien resulte comprador...". — La deuda por expensas comunes al 15|2|71 asciende a $ 468. — Se visita los días lunes de 10 a 16 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 99 e.8|11 Nº 86.004 v.10|11|71

— Nº 19 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos: "HOLLYWOOD PARK S. A. c|HERRERO IGLESIAS, AURORA s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.652|67, que la martillera María Tommasino de Bruno rematará el día 10 de noviembre de 1971 a las 16 horas sobre la misma, la propiedad calle San Pedrito Nº 1141|43, de la Capital Federal, con una superficie total de 433 m2. — Sin base y al mejor postor. — El inmueble se entregará en las condiciones de ocupación en que se encuentra — Seña 8 o|o a cuenta de precio Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires. 4 de noviembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 45 e.8|11 Nº 85.974 v.10|11|71

— Nº 30 —

Mario F. Ceballos Moyano, 49-4597, Montevideo 451, 3º piso, of. 33, anuncia que por resolución del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, en autos "PORRECA, FLORENTINO y otro c| GODOY, VICTOR MARCIAL s|ejecución hipotecaria", se rematará el inmueble sito en la calle Joaquín V. González 1495, de la localidad de Don Torcuato, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires. datos catastrales: lote 3, manzana 131 B, parcela 3, circunscripción 5ª, sección A; el día 10 de noviembre de 1971 a las 11,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores. — Horario de visitas 9 a 12 horas. — Base: 15.306,10 pesos. — Seña: 8 o|o del precio de venta. — Comisión: 3 o|o. al contado y en efectivo. — Por tres días.

Buenos Aires. noviembre 2 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.

$ 63.— e. 5|11 Nº 85.698 v. 9|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 3 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "CASTELLI, ABEL ALFREDO c|FREGA, RAFAEL FERNANDO s| ejec. prendaria", Expediente Nº 37.628, que los martilleros Tiscornia y Muzzio S. R. L. rematarán en el local Humberto Iº Nº 1725 de la Capital Federal: Un automóvil Fiat 1500, del año 1969, motor Nº 618.700, chasis Nº 0760457, patente Nº C 192608, en el estado en que se encuentra, el día 19 de noviembre de 1971, a las 16 hs. con la base de $ 10.943, al contado. — Comisión: 10 o|o. En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes en Diagonal Julio A. Roca 546, 4º piso, oficina Nº 1, 34-2387. — Exposición en el mismo local días 16, 17 y 18 de noviembre de 8 a 18 hs.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 63 e.8|11 Nº 85.898 v.10|11|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SINISCALCHI, MIGUEL RUPERTO c| ACEROLAM S. A. C. I. e I. s|Ejec.", Exp. Nº 36.640, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 12 de noviembre, a las 12 horas, en Esmeralda 561, piso 11, Of. 153, Capital: Un lote de terreno ubicado en la Capital Federal con frente a las calle Dávila entre las de Zuviría y Asamblea, señalado con el Nº 29 de la Fracción C, Manzana 97 A y mide 10 m. de frente al S. C.; 10,06 m. de contrafrente N. E. por 33,41 m., costado S. E. y 32,33 m. al N. O. Total: 328,74 m2. Baldío. Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción I; Sección 44; Manzana 97A; Parcela 29. Base de venta pesos 7.073,33, al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, a 25 de octubre de 1971. — Guillermo G Dassen, secretario

$ 58,50 e. 8|11 Nº 85.893 v. 10|11|71

— Nº 7 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "VALMARCO S. A. I. C. c| BAINOTTI, RICARDO SANTIAGO MATEO s|ejecución prendaria", que el martillero señor Roberto Gentile rematará el siguiente bien: Máquina lavadora de botellas, marca Valmarco, modelo K-4, Nro. 50|047, para envases comunes de 1|4 a 1 litro. Sin funcionar; con un motor eléctrico marca Emona de 0,75 CV, Nº 3099, tipo YT-122, c.a. 220|380 v., 2800 r.p.m. No puede precisarse si se halla con todos sus accesorios; falta el otro motor. Sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Remate el día 10 de noviembre, a las 16.30 horas, en Avda. Mitre 2600, San Miguel (Bs. As.), lugar donde se exhibe de 15 a 18 horas. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 63 e. 8|11 Nº 86.197 v. 10|11|71

— Nº 15 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 30 comunica por dos días en el juicio CABELLO OSVALDO RAFAEL c|ALFREDO L. CAMARERO s|ejecutivo' Expte. 134816. que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 10 de noviembre; a las 9 horas. en la calle Humberto Iº 1725. donde se exhibirán los días 8 y 9 de noviembre de 9 a 18 horas: Un televisor eléctrico marca De Luxe, modelo de mesa, pantalla común funcionando. una máquina eléctrica de lavar ropa marca Bendix, automática industria argentina. funcionando. Sin base, a' contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. noviembre 2 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

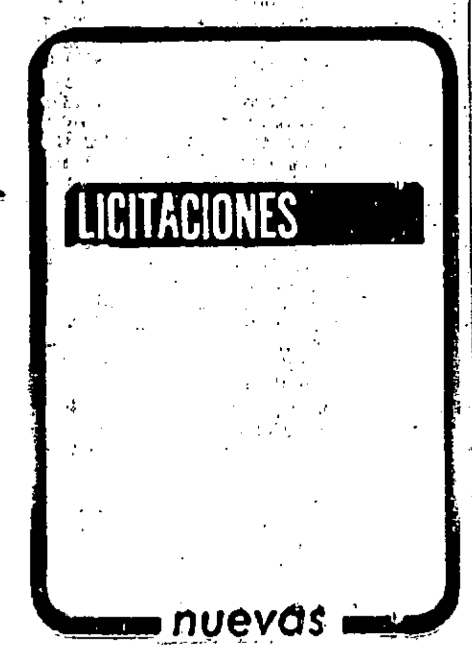
$ 36 e. 8|11 Nº 86.081 v. 9|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

— "Q" —

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "Q", Secretaría Nº 1., comunica por tres días que en el juicio "COCA COLA S. A. I. y F. c|LLOPIS, AMILCAR ARGENTINO s|Estafas reiteradas" Exp. 1.308|68, el martillero Diógenes A Chiappori, rematará el día 10 de noviembre de 1971, a las 12 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 305, 2º subsuelo, Capital, un chalet ubicado en la calle Los Laureles, entre Roca y sin nombre; Inscripción Nº 51|60 de la localidad de Ituzaingó. Partido de Morón. Provincia de Buenos Aires; libre de ocupantes. Base $ Ley 18.188: $ 476 en dinero en efectivo y en el acto del remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Carlos ... Pintos, secretario.

$ 63 e. 8|11 Nº 85.88(v. 10|11|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 123

Fíjase el día 17 de noviembre de 1971. a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras. calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 123 "para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos con destino al Hospital Policial".

e. 9|11 Nº 6.386 v. 10|11|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 119

Fíjase el día 16 de noviembre de 1971. a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 119 "para la adquisición de Brin Pre encogido para guardapolvos. con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 9|11 Nº 6.387 v. 10|11|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 126

Fíjase el día 25 de noviembre de 1971 a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 126 "para la adquisición de Uniformes de Fajina con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 9|11 Nº 6.420 v. 19|11|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Libros de Oficina. — La apertura de las propuestas se realizará el 18|11|71 a las 15.30 horas en la Gerencia Departamento de Administración. — División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. — Valor del pliego: $ 10.

e. 9|11 Nº 6.388 v. 10|11|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71 para el transporte en camiones de veinticinco mil (25.000) toneladas con opción a cinco mil (5.000) toneladas más por parte de esta Junta Nacional, de trigo a granel desde la Planta de Silos Subterráneos de Grünbein hasta la Unidad Portuaria I de Pto. Ing. White.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Formalizaciones - Almacén Central) Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) calle Sarmiento Nº 32. 2do. piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) - precio de pliego cincuenta pesos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 29 de octubre de 1971.

e. 9|11 Nº 6.389 v. 10|11|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.667-EH-1971.
Licitación Pública Nº 9|72
(anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72 (anticipada) por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 9 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972 a la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto. todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1971 a las 10 horas en el local de la referida Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires. 4 de noviembre de 1971.

e. 9|11 Nº 6.390 v. 12|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.665-EH-1971.
Licitación Pública Nº 7|72
(anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|72 (anticipada) por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 9 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972 a la Escuela Hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1971 a las 10 horas en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971.

e. 9|11 Nº 6.391 v. 12|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 8|72
(anticipada)
Expediente Nº 13.666-EH-1971

Llámase a Licitación Pública Nº 8|72 (anticipada), por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 9 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972 a la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971.

e.9|11 Nº 6.392 v.12|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 192.208 y agregados

Llámase a licitación pública para la compra de aparato p|cromatografía, columnas de acero inoxidable y productos químicos, con destino a la Facultad de Ingeniería Química de esta Universidad.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la oficina de Compras y Contrataciones del Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, 3er. piso, of. 114, en el horario de 7 a 13. — Apertura: 18 de noviembre de 1971, a las 9 (nueve) horas.

e.9|11 Nº 6.393 v.10|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 16.654

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 17 de noviembre de 1971, a las once (11) horas, para la adquisición de máquinas y equipos (desmalezadora rotativa integral, acoplado forrajero, máquina cosechadora, picadora de forrajes, etcétera), con destino al Campo Experimental José F. Villarino Zavalla, Prov. Santa Fe.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.9|11 Nº 6.394 v.10|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 27.981

Llámase a licitación pública, a fin de adquirir instrumental científico mayor con destino a distintas Cátedras y dependencias de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en el local de Contaduría, Departamento Compras, sita en la Ciudad Universitaria Pabellón Argentina, Estafeta Nº 32 - Córdoba.

Por pliego de condiciones, pedidos, cláusulas particulares, etc., dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas

Córdoba, noviembre 4 de 1971.

e.9|11 Nº 6.421 v.15|11|71

[MINISTERIO] DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, hasta el día 15 de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para la provisión de sillas, mostradores modulares, escritorios de madera, banquetas individuales y mesas ratonas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, debiendo ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, en la Sección Compras y Suministros, piso 6º de la mencionada dirección.

e.9|11 Nº 6.395 v.10|11|71

I.M.E.

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.0024 por la provisión de lo siguiente:

c|u. 6.250. Batería de 12 Volts. 90 Amp. Pza.: NP62-59-800

Apertura: 2|12|71, hora: 8. Valor del pliego: $ 50.

Informes y ventas de pliegos: Dpto. Compras, Avda. Fuerza Aérea Arg. Km. 5 1/2 — Córdoba. Mitre 575, 5º piso — Rosario. San José 317 — Buenos Aires.

e.9|11 Nº 6.396 v.19|11|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|71, para la ejecución de la obra: "Construcción nuevos depósitos BOAC — José C. Paz, provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: $ 382.098,29.

Fecha y hora de apertura: 7 de diciembre de 1971, a las 10 hs Importe garantía de oferta: $ 3.820 96. Precio documentación: $ 100.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Avda. Maipú Nº 2050, Edificio Cóndor, 8º piso, oficina 254, Capital Federal, y|o Inspección de Obra, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.9|11 Nº 6.397 v.23|11|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 551|71-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|71 para el día 15 del mes de noviembre de 1971, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales, y durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la contratación del servicio de armado de 400.000 sobres impresos conteniendo Boleta de depósito aguinaldo y nota aclaratoria respecto de la forma de depositar.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — El Director General de Administración.

e.9|11 Nº 6.412 v.10|11|71

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Bs. As.

Llámase a licitaciones públicas para el suministro en cocido de raciones diarias de alimentos de primera calidad con destino a los internados, alumnos y personal de los establecimientos que se indican a continuación, dependientes de la Subsecretaría del Menor y la Familia y la Dirección General de Asistencia Social, durante el período comprendido entre el 1º|1|72 al 30|6|72, de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. Nº 27.480|71, L. Pca. Nº 1|72: Instituto Domingo F. Sarmiento, Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. Apertura: 15|11|1971 a las 14 horas.

Expte. Nº 27.727|71, L. Pca. Nº 2|72: Instituto Estela M. Otamendi, Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Bs As. Apertura: 15|11|1971, a las 15 horas.

Expte. Nº 27.824|71, L. Pca. Nº 3|72: Instituto Gral. San Martín, México 2650, Cap. Federal. Apertura: 15|11|1971, a las 16 horas.

Expte. Nº 62.536|71, L. Pca. Nº 4|72: Instituto Román Rosell, Intendente Tomkinsón 2300, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Apertura: 15|11|1971, a las 17 horas.

Expte. Nº 4.958|71, L. Pca. Nº 5|72: Hogar Santa Cecilia, Lafinur 2988, Cap. Federal. Apertura: 15|11|1971, a las 18 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde se efectuará el acto de apertura. Horario de 13 a 17 horas.

Precio del pliego: $ 10.

e.9|11 Nº 6.398 v.10|11|71

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71, para el día diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar un servicio de limpieza general diaria, a prestarse en las dependencias ocupadas por el Policlínico de Ezeiza Pcia. de Buenos Aires.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros (Contrataciones) del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes y pliegos a la citada oficina o a la Dirección General de Administración (Departamento Contrataciones: Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, piso 4º Capital Federal.

Policlínico de Ezeiza 2 de noviembre de 1971.

e.9|11 Nº 6.413 v.10|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71, para el día 16 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología, Mar del Plata. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, División Compras y Suministros, calle Ituzaingó número 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la citada dependencia y|o División Contrataciones del Departamento de Suministros y Mantenimiento, calle Defensa Nº 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires. Las necesidades se refieren a: maderas, materiales para construcción, sanitarios, caños, pintura, electricidad, mármoles, vidrios etcétera.

Mar del Plata, 9 de noviembre de 1971. — El Director del Instituto Nacional de Epidemiología, Mar del Plata.

e.9|11 Nº 6.399 v.10|11|71

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 15 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Buenos Aires) y durante el ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes". General Rodríguez, F. C. N. D. F. S.. (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne de novillo faenada cordero, hígado y Mondongo vacuno, pollos y pescado.

General Rodríguez, 9 de noviembre de 1971. — El Director del Hospital.

e.9|11 Nº 6.400 v.10|11|71

POLICLINICO CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72 para el día 16 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: leche en polvo, con destino al Policlínico Ciudadela, y durante el año 1972.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la División Compras y Suministros de dicha dependencia, sita en la calle H. Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

Ciudadela, 29 de octubre de 1971. — Rodolfo Sobel, director.

e.9|11 Nº 6.401 v.10|11|71

POLICLINICO CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 16 de noviembre de 1971, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: víveres secos y frescos, con destino al Policlínico Ciudadela, durante el 1º semestre del año 1972.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la División Compras y Suministros de dicha dependencia, sita en la calle H. Yrigoyen 1051 Ciudadela, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

Ciudadela, 29 de octubre de 1971. — Rodolfo Sobel, director.

e.9|11 Nº 6.402 v.10|11|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento

Llámase a Licitación Pública Nº 2T) 1|72.

Día, mes, año y hora: 10 de diciembre de 1971, 13 horas.

Título: Desagote de pozos, sumideros y cámaras sépticas en varias estaciones de la Región Sudoeste, Línea Sarmiento, durante los años 1972 y 1973.

Precio de los pliegos: $ 30 (treinta pesos).

Informes: Departamento Tráfico (División Técnica), Bartolomé Mitre 2815, piso 1º, oficina 128, Capital Federal. Horario: Días hábiles, de 12 a 18 hs.

Venta de pliegos: Departamento Abastecimiento, Bartolomé Mitre 2977 piso 1º, Capital Federal. Horario: Días hábiles, de 12 a 18.

e.9|11 Nº 6.414 v.23|11|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 984-0, hasta el día 9 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a la Sucursal Nº 1 de Correos y Telecomunicaciones, en el terreno sito en la calle Asunción entre España y Avda. Belgrano, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. — Presupuesto Oficial: $ 1.176.000,00. Importe de la garantía: $ 11.760,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Norte, Congreso Nº 53, San Miguel de Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses. Precio documentación: $ 60. Pago de la misma en Capital Federal, Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.9|11 Nº 6.403 v.30|11|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 746-MC, hasta el día 15 de noviembre de 1971, a las 14 horas. Provisión de materiales y artefactos sanitarios.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital, Venezuela Nº 155, p. 4º, Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 0,50.

e.9|11 Nº 6.404 v.10|11|71

Subsecretaría de Energía

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Energía, llama a Licitación Pública Nº 2|71, para el día 24 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para la construcción e instalación de mamparas y tabiques divisorios, las especificaciones técnicas, planos, pliegos de bases y condiciones se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento Auditoría, Sección Compras y Suministros, sito en Av. Nueve de Julio 651, 8º piso, Sector 9, Capital, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Precio del Pliego: $ 10,00.

e.9|11 Nº 6.405 v.10|11|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.322: Adq. rodamientos. — Apert.: 6|12|71, 10 hs. Valor: $ 7.

Nº 8.323: Contr. lavado, engrase, etc. de automotores en Cap. Fed. Apert.: 30|11|71, 13 hs. Valor: $ 5.

Nº 8.324: Contr. lavado de automotores en Llavallol. Apert.: 30|11|71, 13.30 horas. Valor: $ 5.

Nº 8.326: Arq. válvulas p|motocompresores YC-206. Apert.: 6|12|71, 11 hs. Valor: $ 25.

Sº 8.326: Adq. pistones motrices MC YC|3ap. Apert.: 9|12|71, 10 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.9|11 Nº 6.406 v.10|11|71

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 98 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971 a las 16.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de San José (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 338.750.

Valor del pliego: $ 100.

Importe de garantía: $ 3.387,50.

e.9|11 Nº 6.407 v.23|11|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Administración Puerto Rosario

VENTA DE MAQUINARIAS, AUTOMOTORES Y ELEMENTOS VARIOS EN DESUSO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|971| APR, para la venta de construcciones varias, maquinarias, herramientas muebles, carretas, balanzas, elementos eléctricos, materiales varios, automotores (usados) y chatarra de aceros varios.

Pliegos: En Contaduría de la Administración, Puerto Rosario, Avenida Belgrano 341, Rosario; Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal; Administración de los Puertos de Paraná Medio, Santa Fe; y Administración de los Puertos de Paraná Inferior, San Nicolás.

Apertura: Día 30 de noviembre de 1971 a las 10 horas, en la Administración Puerto Rosario, Avenida Belgrano Nº 341, Rosario.

e.9|11 Nº 6.408 v.10|11|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99|71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1971 a las 13 horas, por los trabajos de reparación general de dos carrocerías de ómnibus números internos 0.2 y 0.3. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, of. 104 de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.9|11 Nº 6.409 v.10|11|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles

Llámase a Licitación Pública Nº 4.963 hasta el día 29 de noviembre de 1971 a las 15 horas, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Departamento Distrito Río de la Plata, sito en la Isla Demarchi, Dársena Sud, Lado Este.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 5.00. Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.9|11 Nº 6.410 v.10|11|71

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 9|71, para la venta de los buques "Río Araza y "Mendoza". Apertura: 30 de noviembre de 1971, 11 horas. Valor del pliego: $ 100. Informes en Dpto. Abastecimiento — División Compras, Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9.30 a 16.30 hs.

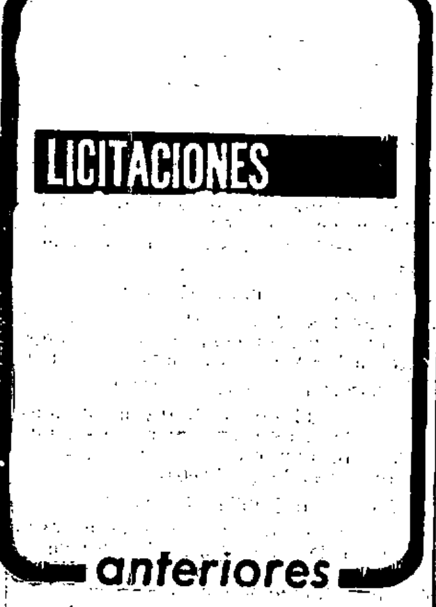
e.9|11 Nº 6.422 v.23|11|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de noviembre próximo a las 14 horas, con referencia a "Contratación Servicio de mantenimiento eléctrico Gerencia de Ventas". Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo alguno a los interesados, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.9|11 Nº 6.411 v.10|11|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección General de Administración - Departamento Suministros - Balcarce 50, Pta. Baja. Capital - T. E. 33-9152.

Licitación Pública Nº 420

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre de 1971 a las 16.00 horas, a efectos de contratar la remodelación de diversos locales pertenecientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

El pliego de condiciones se podrá adquirir en el Departamento Tesorería a precio de $ 50, en el horario de 12.30 a 18.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 472.000.

e.22|10 Nº 5.946 v.12|11|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 133 Expediente Nº 11.393, para la ejecución de la obra "Instrumentación de la Planta de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Líquidos de Alta Actividad Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 30 de noviembre de 1971 Hora: 10 (diez)

Presupuesto oficial: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20,00).

Retirar en División Licitaciones Av. del Libertador 8250, 3º piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía.

e.3|11 Nº 6.251 v.17|11|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 11.181

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para la ejecución de la obra "Exploración por perforaciones en los Yacimientos Nucleares "Dr. Baulíes" y "Los Reyunos". Distrito Sierra Pintada, Dpto. San Rafael. Prov. de Mendoza".

Apertura: 30 de noviembre de 1971.

Hora: 9 (nueve).

Presupuesto oficial: seiscientos mil pesos ($ 600.000).

Valor del pliego: Treinta pesos (pesos 30).

Retirar en División Licitaciones Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, y en Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía.

e.26|10 Nº 6.015 v.17|11|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 118

Fíjase el día 15 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 118 "para la adquisición de Sarga Azul para Uniformes, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e.8|11 Nº 6.334 v.9|11|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 121

Fíjase el día 24 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 121, "para la adquisición de Compensadores automáticos de tensión, trifásicos, con destino a la Dirección General de Comunicaciones".

e.8|11 Nº 6.335 v.18|11|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 35|71

Servicio de conservación de ascensores "Otis". Año 1972.

Pliegos de condiciones: División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 17|11|71, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.8|11 Nº 6.372 v.10|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas y carbónicos.

La apertura de las propuestas se realizará el 17|11|71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 20.

e.8|11 Nº 6.336 v.9|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de renovación y reparación cubiertas existentes y trabajos varios en el edificio de la Sucursal Mercedes (San Luis).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el 24|11|71, a las 15 hs.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal.

Valor del pliego $ 10.

e.8|11 Nº 6.337 v.10|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cajas fuertes móviles.

La apertura de las propuestas se realizará el 23 11 71, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326 4º piso local 429. Capital Federal.

Valor del pliego $ 60

e.26|10 Nº 6.017 v.9|11|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA - PRORROGA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la Construcción Nuevo Edificio de la Sucursal Villa Iris (Prov de Bs As) La nueva fecha de apertura será el 23|11|71 a las 15 horas, y la misma se realizará en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, 4º Piso Local 429 Capital Federal Valor del Pliego: $ 10

e.20 10 Nº 5.888 v.10|11|71

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 343.450|71

Llámase a licitación pública, por la siguiente contratación:

Apertura: 16|11|71, a las 14 hs. Por la provisión de seiscientas treinta (630) resmas de papel de C. de M. Nº 31 fosforescente (sin filigrana).

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas.

Importe del pliego: $ 30.

e.8|11 Nº 6.338 v.9|11|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 252.157|71

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para la provisión de 1.250 medallas de oro.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de noviembre de 1971, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.2|11 Nº 6.202 v.12|11|71

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 52/971

Apertura: 30/Nov/1971, a las 16.

Adquisición de un edificio o local o un terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires) en las siguientes zonas:

- Avenida Independencia, desde la Avenida Colón hasta la calle 25 de Mayo, o
- Avenida Luro, desde la calle Jujuy hasta Hipólito Yrigoyen.
- Podrán ofrecerse, también, inmuebles que se encuentren ubicados sobre las calles transversales a las citadas avenidas, en sus adyacencias.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras de esta Administración Central Hipólito Yrigoyen Nº 1770. Capital Federal, 1er. piso. cualquier día hábil, de 12 a 17.30. o en la sucursal de esta Caja en Mar del Plata, ubicada en la calle Rivadavia número 2242, de esa ciudad. de 12.30 a 18.

e.29|10 Nº 6.171 v.10|11|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 768-A-1971

Llámase a licitación pública para la refección de obras civiles, pasarelas e instalación de básculas en el Mercado Nacional de Hacienda.

Licitación Pública Nº 126|1971. Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1971, a las 16 horas Consulta de pliegos de condiciones y apertura de las propuestas, en la División Compras y Suministros. Teller 2406, pta baja, Capital. — Valor de pliego: pesos Ley Nº 18.188 500.— Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188 4.367.237.—

e.18|10 Nº 5.813 v.15|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 776

Expediente Nº 111.710/71

Llámase a licitación pública para el día 23 de noviembre de 1971, a las 10, para la adquisición de una lancha de material plástico reforzado, media cabina, casco en "V" monolítico. Medidas aproximadas: eslora: 6 m; manga. 2 m; calado: 0,70 m y puntal medio: 1 m.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná, Delta del Paraná, provincia de Buenos Aires y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires.

e.4|11 Nº 6.276 v.16|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 775

Expediente Nº 111.774|71

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1971 a las 10, para la realización de copias heliográficas y reproducción de originales en chapas por el sistema de fotomecánicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto. Rivadavia 1439. Buenos Aires donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|10 Nº 6.137 v.9|11|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Licitación Pública Nº 8|71

Petroquímica E. N. Kilómetro 8, Comodoro Rivadavia, llama a Licitación Pública Nº 8|71, para el arrendamiento de Yacimientos o Canteras que dispongan de los siguientes minerales: piedra caliza o material calcáreo fosilífero - arena silícea.

Apertura: 15|11|71, a las 14 hs., en Almacenes, Km. 8, Comodoro Rivadavia.

Pliegos: en Almacenes y en Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 651. 6º piso, Capital.

Precio del pliego: $ 10.

e.28|10 Nº 6.140 v.12|11|71

Subsecretaría de Minería

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

División Contrataciones y Compras

Exp. 204.867/71

La Subsecretaría de Minería, llama a las Licitaciones Públicas que se detallan a continuación, para el día 10 de diciembre de 1971, para la realización de los siguientes estudios de prefactibilidad:

a) Licitación Pública Nº 42/71.

Apertura: 14 hs. "Para la instalación de plantas de fundición de concentrados de estaño". (Monto estimado $ 70.000).

b) Licitación Pública Nº 43/71.

Apertura: 15 horas. "Para la instalación de plantas de concentración de minerales provenientes de pegmatitas" (Monto estimado $ 100.000)

c) Licitación Pública Nº 44/71.

Apertura: 16 horas. "Para el aprovechamiento de minerales nacionales de la fabricación de materiales refractarios" (Monto estimado $ 120.000).

d) Licitación Pública Nº 45/71.

Apertura: 17 horas. "Para la instalación de plantas de concentración de minerales metalíferos de carácter regional". (Monto estimado $ 500.000).

Los pliegos de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Div Contrataciones y Compras, Julio A. Roca 651, piso 8º. Sector 26.

Valor del pliego: $ 25 por cada estudio.

Lugar de apertura: Avda. Julio A. Roca 651, piso 2º, Salón Nº 2.

e.2|11 Nº 6.208 v.12|11|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 13.663-EH-1971

Licit. Pública Nº 6|72 (anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72 (anticipada), por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 8 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972, a la Escuela Hogar Nº 17 de la ciudad de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971

e.8|11 Nº 6.374 v.10|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 13.662-EH-1971

Licit. Pública Nº 5|72 (aiticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72 (anticipada) por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 8 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972, a la Escuela Hogar Nº 16 de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971.

e.8|11 Nº 6.375 v.10|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1|72 (anticipada)

Expediente Nº 13.657-EH-1971

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72 (anticipada), por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 5 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972, a la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires 29 de octubre de 1971.

e.5|11 Nº 6.307 v.17|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Programa de Obras Convenio Conet - BID (Banco Interamericano de Desarrollo)

Expediente Nº 10.800|71

Resolución Nº 3.686|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.053, sistema de "Ajuste Alzado" para el día 29 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de ampliación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rosario del Tala "Dr. Osvaldo Magñasco" (E. Ríos).

Presupuesto Oficial: $a. 284.010,60

Valor del Pliego: $a. 28.

Garantía de Oferta: $a. 2.840,11.

Consulta y Adquisición de Pliegos en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345. planta baja. Buenos Aires, de 13 a 18 horas y en la mencionada Escuela, sita en la calle M J Parodi y Colón Rosario del Tala (Entre Ríos).

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja. Buenos Aires.

e.5|11 Nº 6.315 v.19|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 13.659-EH-1971

Licitación Pública Nº 2|72 (anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72 (anticipada), por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del 5 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972, a la Escuela Hogar Nº 13 de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971.

e.5|11 Nº 6.308 v.17|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 13.660-EH-1971

Licitación Pública Nº 3|72 (anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72 (anticipada), por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 5 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972 a la Escual Hogar Nº 14 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971.

e.5|11 Nº 6.309 v.17|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Programa de Obras - Convenio Conet - BID (Banco Interamericano de Desarrollo)

Expediente Nº 10.646|71

Resolución Nº 3.687|71

Llámase a Licitaciones Públicas números 1.054 y 1.055 sistema "Auste Alzado", para la ejecución de las siguientes obras:

Nº 1.054. — Contratación de las obras de finalización del edificio (Sector Aulas y Dirección) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Pvcia. de Buenos Aires).

Apertura: 6 de diciembre de 1971, 16 horas.

Presupuesto oficial: $a. 1.824.685.

Garantía de oferta: $a. 18.246,85.

Valor del pliego: $a. 100.

Expediente Nº 10.769|71

Resolución Nº 3.688|71

Nº 1.055. — Construcción total del Cuerpo "D" y terminaciones varias de otros cuerpos, en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Pvcia. de Buenos Aires).

Apertura: 6 de diciembre de 1971, 17 horas.

Presupuesto oficial: $a. 1.016.175.

Garantía de oferta: $a. 10.161,75.

Valor del pliego: $a. 80.

Consulta y venta de pliegos: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones) Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en las escuelas mencionadas sitas en la calle Leandro N. Alem 285 y 14 de Julio 2550, respectivamente, de las localidades citadas.

Apertura de las propuestas: Supervisión Financiera y Contable (División Registraciones y Liquidaciones), Bmé. Mitre Nº 3345. planta baja, Capital Federal, en los días y horas indicadas .

e.5|11 Nº 6.313 v.26|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE

Programa de Obras - Convenio Conet BID (Banco Interamericano de Desarrollo)

Expediente Nº 10.645|71

Resolución 3.689|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.052 sistema de "Ajuste Alzado" para el día 15 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: obras de ampliación de los Talleres de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. J. de San Martín" de Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a. 64.307,23.

Valor del pliego: $a. 10.

Garantía de oferta: $a. 643,07.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: e nla División Registraciones y Liquidaciones, Bartolomé Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.5|11 Nº 6.312 v.9|11|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 13.661-EH-1971
Licit. Pública Nº 4/72 (anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 4/72 (anticipada) por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 8 de noviembre de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1972, a la Escuela Hogar Nº 15 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la referida Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971.

e.8|11 Nº 6.376 v.10|11|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 568.689|71

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Sondas y equipos descartables, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Directora de Administración.

e.8|11 Nº 6.339 v.9|11|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 567.998|71

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Papel de distintos tipos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Directora de Administración.

e.8|11 Nº 6.340 v.9|11|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 21.690

Llámase a licitación pública para la contratación de trabajos de remodelación y pintura del sector Estadísticas de la Dirección de Salud en la calle Hidalgo 1067, Capital.

Presupuesto oficial $ 43.000. Garantía de la oferta 1 o/o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta del pliego en $ 10. en Tesorería, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 hs.

Apertura de las ofertas el día 18 de noviembre de 1971, a las 16 horas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — El Director.

e.5|11 Nº 6.311 v.9|11|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 23.287

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de remodelación de la vivienda del casero del Campo de Deportes del Colegio Nacional Buenos Aires, ubicado en la Avda. Costanera y Cangallo, Capital a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $ 25.000. Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta del pliego en $ 10. en Tesorería, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 hs.

Apertura de las ofertas el día 18 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avda. Córdoba 2122 2º piso. Capital.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — El Director.

e.5|11 Nº 6.310 v.9|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Licitación Pública Nº 35
Expte. Nº 16.465

AMPLIACION ESCUELA DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 35, hasta el 22 de noviembre de 1971 a las 10 horas, para contratar por el "Sistema de Ajuste Alzado" la contrucción de la obra: R-7 Ampliación Escuela de Arquitectura con destino a la Facultad de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109 Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia podrán durante los días laborables de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.

Valor del pliego: $ 100.

Presupuesto Oficial de la Obra: pesos 1.150.000.

Importe de la Garantía de Oferta: pesos 11.500.

e.25|10 Nº 6.011 v.15|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Licitación Pública Nº 34
Expte. Nº 15.037

REMODELACION HOSPITAL NACIONAL DEL CENTENARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 34, hasta el 6 de diciembre de 1971, a las 10 horas para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de la obra HNC. -8|9 Grupo Quirúrgico Central y Remodelación Rampa de Acceso, con destino al Hospital Nacional del Centenario, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109. Rosario, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicada. En esa misma dependencia podrán, durante los días laborables de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.

Valor del pliego: $ 100

Presupuesto Oficial de la Obra: pesos 3.500.000.

Importe de la Garantía de Oferta: pesos 35.000.

e.25|10 Nº 6.012 v.15|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
(Expte. 21-484-71)

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1971, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario urbanización inmediaciones Facultad de Filosofía y Letras.

Presupuesto oficial: $a. 550.830.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Gral. de Obras y Servicios: Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Centro Universitario, Parque Gral. San Martín Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $a. 100.

Aniceto Juan Puig Director.

e.4|11 Nº 6.288 v.17|11|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR PEDRO VELLA"

Licitación Pública Nº 1
Expte. Nº 31.039 H.

Llámase a licitación pública para el día 23 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Especialidades Medicinales. Drogas, Algodón, Gasa, etcétera.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 25 de octubre de 1971.

e.2|11-Nº 6.211-v.12|11|71

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 9/71 para el día 18 de noviembre del corriente año, a las 10 horas para contratar el servicio de limpieza general y encerado de pisos del edificio, por el período 1º|1|72 al 31|12|72.

Informes y pliegos, División Compras y Suministros, Cerrito 572, 6º piso, oficina 604, de 8 a 12 horas.

e.8|11 Nº 6.373 v.9|11|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires
T.E. 755-4865

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 5/71, para el día 25 de noviembre de 1971, a las 11 hs., por la provisión de 820 resortes helicoidales para centro de bogies para coches subterráneos y 300 elásticos semielípticos para ídem.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N Savio y Junín, San Martín, Prov de Buenos Aires, de 7 a 13 horas. Compras.

Valor del pliego y legajo de planos: $ 5.

$ 84 e.8|11 Nº 85.838 v.18|11'71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 53|71 para el 23 de noviembre de 1971, a las 10 horas. Por la provisión de: 1 cju. equipo para pulidos y rectificado de trefilas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires piso 1º, oficina 148, T.E. 772-8091, interno 178, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 5.

El Director General.

e.8|11 Nº 6.341 v.9|11|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 52|71 para el día 19 de noviembre de 1971, a las 10 horas. Por la provisión de: 120 toneladas de ferrocromo en granallas en trozos no mayores de 5 kgs. para producción de aceros en horno eléctrico

Por pliegos dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65. Buenos Aires piso 1º, oficina 148, T.E. 772-8091, interno 178, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 5

El Director General.

e.8|11 Nº 6.342 v.9|11|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito Nº 950
Avellaneda, T.E. 208-1969

Licitación Pública de Ventas Nº 1|71

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|71, cuya apertura se fija para el día 18 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de 150.000 kgs de polvo con alto contenido de óxido de zinc (60 a 70% aproximadamente).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia General de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 2 (dos pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

e.8|11 Nº 6.343 v.9|11 71

DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES DIRECCION DE PRODUCCION

Llámase a Licitación Pública Nº 50|71 para el día 22 de febrero de 1972 a las 10 horas, por la provisión de "Contratación del proyecto provisión de maquinarias y equipos, montaje o dirección técnica del montaje, dirección técnica de puesta en marcha y puesta en régimen, capacitación del personal y proyecto de obra civil de dos plantas de beneficiación de minerales de hierro por medio denso" Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50. — El Director General.

e.19|10 Nº 5.869 v.9|11|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS DIVISION CONSTRUCCIONES DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7/71 para el día 22 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para la construcción de 14 viviendas en la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy, comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Las mismas están destinadas al personal del Escuadrón número 21 "La Quiaca" de Gendarmería Nacional y deberán ser ubicadas en el lote único, manzana I.a. de dicha ciudad.

Los pliegos podrán ser solicitados en el Escuadrón mencionado o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón 1318 Capital Federal (único lugar éste donde se efectuarán las aperturas de los sobres).

Presupuesto oficial $ 838.350,10.

Buenos Aires, octubre de 1971.

$ 180 e.2|11 Nº 84.137 v.22|11|71

COMANDO DE INGENIEROS DIVISION CONSTRUCCIONES DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8/71 para el día 7 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para la construcción de 5 viviendas en la ciudad de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Las mismas están destinadas al personal del Escuadrón Nº 22 "San Antonio de los Cobres" de Gendarmería Nacional y deberán ser ubicadas en la Parcela I Manzana 48.b. de dicha ciudad.

Los pliegos podrán ser solicitados en el Escuadrón mencionado o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón 1318 Capital Federal (único lugar éste donde se efectuarán las aperturas de los sobres).

Presupuesto oficial $ 299.410,75.

Buenos Aires, octubre de 1971.

$ 120 e.2|11 Nº 84.136 v.15|11|71

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 22 de noviembre de 1971 a 10 horas, ejecución obra "Ampliación Escuela de Mecánica de la Armada" Campo de Deportes y Anexos. Obras Básicas.

Presupuesto oficial: $ 5.466.967.

Garantía de licitación $ 54.669,67

Precio del legajo: $ 250.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas. Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad" piso 4º oficina 35 Capital Federal, de 9 a 12 hs. y de 14 a 16 horas.

e.25|10 Nº 6.008 v.10|11|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 19 de noviembre de 1971, a 10 horas, ejecución obra "Ampliación Hangar Nº 6" Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 247.472,30.

Garantía de licitación: $ 2.474,72.

Precio del legajo: $ 30.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas. Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35.

Consulta de pliegos: Departamento Instalaciones Fijas Navales, Base Naval Puerto Belgrano.

e.29|10 Nº 6.194 v.15|11|71

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública, día 26 de noviembre de 1971, a 10 horas ejecución obra "Remodelación cocina y comedores para Aspirantes" Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 619.904,60.

Garantía de licitación $ 6.199,04.

Precio del legajo: $ 56.

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas. Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of 35, de 9 a 12, y de 14 a 16 horas.

e.29|10 Nº 6.193 v.22|11|71

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 29 de diciembre de 1971, a 10 horas, ejecución obra: "Hospital Naval Central".

Presupuesto oficial: $ 44.585.690,00.

Garantía de licitación: $ 445.856,90.

Precio del legajo: $ 600.00.

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay piso 4º, Of. 35 de 9 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.

e.22|10 Nº 5.951 v.12|11|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte.: D-16.537-c.v.71

Llámase a Licitación Pública número 187|71, para el día 12 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para la adquisición de mangueras para servicio contra incendio, mangueretes de plástico corrugado, hachas de bomberos palas de bomberos, equipo portátil para la extracción de humo y trajes aluminizados para protección contra irradiación de calor intenso.

Apertura en el Departamento Abastecimiento, División Compras, 9º piso, Paseo Colón 533, donde podrán consultarse los respectivos pliegos en el horario de 8.30 a las 12.30 horas.

e.8|11 Nº 6.379 v.9|11|71

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte.: D-17.592-c.v.71

Llámase a Licitación Pública número 224|71, para el día 23 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para la reparación del sistema general de agua de refrigeración y agua de mar de enfriamiento a cuatro grupos electrogenos Fiat 186-E, de 150 CV y dos motocompresores; sistema general de sanidad; y sistema general de vapor y agua de lavado, fría y caliente.

Apertura en el Departamento Abastecimiento, División Compras, 9º piso, Paseo Colón 533, donde podrán consultarse los pliegos respectivos, en el horario de las 8.30 a las 12.30 horas.

Lugar de entrega de los trabajos: Estacionario "Recalada", anclado en el Río de la Plata.

e.8|11 Nº 6.380 v.9|11|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NORESTE
Licitación Pública Nº 4|71

Llámase a licitación pública para la instalación del sistema de antenas de la Estación Principal Resistencia con provisión de 3 antenas logarítmicas de transmisión y 1 de recepción en el Aeropuerto Internacional Resistencia, según detalle de especificaciones técnicas y pliegos de cláusulas generales y particulares correspondientes, que pueden ser retiradas de la Jefatura de la Región Aérea Noreste, Pueyrredón 137, Resistencia, Chaco, y del Comando de Regiones Aéreas Departamento Comunicaciones, Comodoro Pedro Zanni Nº 250, 10 piso, Buenos Aires, al precio de pesos Ley 18.188, veinte ($ 20,00) los días hábiles de 7 a 12 hs.

Fecha de apertura de las ofertas: 19 de noviembre de 1971, a las 10, en la Jefatura de la Región Aérea Noreste.

$ 24. e.8|11 Nº 85.805 v.9|11|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional de Desarrollo 1971-1975

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, para la ejecución de la obra: "Edificio Operativo, Vivienda para Jefe, Torre Tanque, Estación Meteorológica, Usina y Planta Transmisora, Redes de Agua, Gas y Electricidad, Aeropuerto Trelew, Provincia de Chubut".

Presupuesto oficial: $ 1.878.117,50.
Fecha y hora de apertura: 10 de diciembre de 1971, a las 10 hs.
Importe garantía de oferta: $ 18.781,18.
Precio documentación técnica: $ 800.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención. Avda. Maipú Nº 2050, Edificio Cóndor, 2º piso, Oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Trelew, Provincia de Chubut, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.8|11 Nº 6.344 v.29|11|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|71, para la ejecución de la obra: "Construcción de Polvorines a Nivel, Base Aérea Militar Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto oficial: $ 194.035,60.
Fecha y hora de apertura: 3 de diciembre de 1971, 10 hs.
Importe garantía de oferta: $ 1.940,36.
Precio documentación técnica: $ 80.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención. Avda. Maipú Nº 2050, Edificio Cóndor, 2º piso, Oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.8|11 Nº 6.345 v.22|11|71

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a concurso de carácter nacional para la ejecución del anteproyecto de la obra: "Edificio Círculo de Aeronáutica, Paraguay 734/52, Capital Federal".

Presentación anteproyecto: Hasta el día 20 de diciembre de 1971, 11 horas.
Precio de la documentación: $ 60.
Retiro de las bases del concurso y/c consultas: en la Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención) Edificio Cóndor (2º P., Of. 254), Avenida Maipú 2050 Capital, todos los días hábiles, de 8 a 14 horas.

e.29|10 Nº 6.172 v.22|11|71

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 14/71 para la ejecución de la obra: "Redes exteriores para 20 viviendas Personal Militar Subalterno, Base Aérea Militar Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut".

Presupuesto oficial: $ 233.933,70.
Fecha y hora de apertura: 23 de noviembre de 1971, 10 horas
Importe garantía de oferta: $ 2.339,34
Precio documentación técnica: $ 80.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención Avda. Maipú Nº 2050 Edificio Cóndor, 2º piso, oficina 254, Capital Federal y/c Inspección de Obras Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas.

e.29|10 Nº 6.173 v.15|11|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional de Desarrollo 1971 - 1975

Llámase a Licitación Pública Nº 13|71 para la ejecución de la obra: "Construcción planta transmisora red eléctrica exterior, torre tanque y cisterna, red de agua, instalación para combustible y equipamiento usina, Aeródromo Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz".

Presupuesto Oficial: $ 606.783,97.
Fecha y hora deapertura: 26 de noviembre de 1971, 10 hs.
Importe garantía de oferta: $ 6.067,84
Precio documentación técnica: $ 150.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención Av. Maipú 2050, Edificio Cóndor, 2º Piso. Oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Río Gallegos, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.26|10 Nº 6.020 v.17|11|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional de Desarrollo 1971 - 1975

Llámase a Licitación Pública Nº 12|71, para la ejecución de la obra: "Provisión e instalación de grupos electrogenos en usina, Aeropuerto Ríos Gallegos, Provincia de Santa Cruz"

Presupuesto Oficial: $ 180.000.
Fecha y hora de apertura: 19 de noviembre de 1971, 10 hs.
Importe garantía de oferta: $ 1.800.
Precio documentación técnica: $ 80.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención Av. Maipú 2050 Edificio Cóndor 2º Piso Oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Río Gallegos, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.26|10 Nº 6.021 v.9|11|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Oficina 6002
Capital Federal

Llámase a licitaciones públicas para el suministro en cocido de raciones diarias de alimentos de primera calidad con destino a los internados, alumnos y personal de los establecimientos que se indican a continuación, dependientes de la Subsecretaría del Menor y la Familia y la Dirección General de Asistencia Social durante el período comprendido entre el 1º|1|72 al 30|6|72 de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. Nº 4.969|71 — Lic. Públ. Nº 11|72 Hogar San José y Anexo San Cayetano J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pvcia. de Buenos Aires Apertura: 22|11|71 a 15 horas.

Expte. Nº 26.544|71 — Lic. Públ. Nº 13|72 Inst. Martín Rodríguez, Calle 6 Nº 323 Mercedes, Pvcia. de Buenos Aires. Apertura: 22|11|71 a las 17 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones en el horario de 13 a 17 hs. donde tendrá lugar el acto de apertura.

Precio del pliego: $ 10.

e.4|11 Nº 6.297 v.16|11|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL - MIRAMAR
Provincia de Buenos Aires

Llámase a Licitaciones Públicas para otorgar en concesión por el término de tres (3) años con opción a dos más de prórroga, la explotacin comercial de diversos locales ubicados en la Unidad Turística Chapadmalal, sito en la localidad de Chapadmalal - Miramar Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Nº 138|71. Rubro: Peluquería para damas y caballeros, venta de Art. de tocador. Apertura: 22|11|71 a las 10 horas.

Licitación Nº 139|71. Rubro: Despensa, venta de fiambres, bebidas envasadas, frutas y verduras frescas. — Apertura: 22|11|71 a las 11 horas.

Licitación Nº 140|71. Rubro: Cigarrería, librería, diarios, revistas, tarjetas postales, novelas, arts. de juguetería, golosinas. — Apertura: 22|11|71 a las 12 hs.

Licitación Nº 141|71. Rubro: Juegos infantiles. — Apertura: 22|11|71 a las 12 horas.

Licitación Nº 142|71. Rubro: Venta ambulante de helados. — Apertura: 22|11|71 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Unidad Turística Chapadmalal - Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Unidad Turística Chapadmalal - Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 10.

e.3|11 Nº 6.257 v.15|11|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-28.532|70-9

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, para el día 22 del mes de noviembre de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de: papeles, cartulinas y cartones, con destino al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Imprenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — El Director Gral. de Administración.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse del 2 al 12|11|71.

e.8|11 Nº 6.370 v.18|11|71

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71, para el día 16 de noviembre de 1971, a las diez (10) horas, para adquirir medicamentos con destino al Hospital San Juan Bautista de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812, Catamarca, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

San Fernando del V. de Catamarca, 26 de octubre de 1971. — Felipe A. Duarte, Delegado Sanitario Federal en Catamarca.

e.8|11 Nº 6.350 v.9|11|71

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
EX INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72, para el día 15 Nov. 1971, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión de derivados de la leche (dulce de leche, manteca, quesos, crema de leche y ricota) durante el período de enero a junio de 1972, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas" (ex Instituto Nacional de la Salud).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Villa Sarmiento, noviembre 3 de 1971. — El Director.

e.8|11 Nº 6.346 v.9|11|71

POLICLINICO CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71, para el día 15 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: víveres secos, aceite, dulces, azúcar, vinagre, conservas, frutas desecadas, mermeladas, jamón, etc., con destino al Policlínico Ciudadela, y durante el año 1971.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la División Compras y Suministros del Establecimiento, H. Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

Ciudadela, 28 de octubre de 1971. — El Director.

e.8|11 Nº 6.347 v.9|11|71

POLICLINICO CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, para el día 15 de noviembre de 1971, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: algodón, hilos, gasa, tarlatana, malla tubular, vendas, liencillo, papel de filtro, productos químicos y farmacéuticos, equipos descartables para Hemoterapia y Laboratorios, sondas, frascos de vidrio, hojas de bisturí, hilos de acero, peras Richardson, con destino al Policlínico Ciudadela y durante el año 1971.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la División Compras y Suministros de dicha dependencia, sita en la calle H. Yrigoyen 1051, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado organismo.

Ciudadela, 28 de octubre de 1971. — El Director.

e.8|11 Nº 6.348 v.9|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 11.376|71

Llámase a Licitación Pública Cl. número 31|71, para el día 15 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para contratar la construcción de nuevas zonas y remodelación del Pabellón "Charcot", Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en la División Compras y Suministros Barracas 489, Capital, al precio de $ 90.

Presupuesto oficial: $ 1.768.000.
Depósito de garantía de oferta: $ 17.680.
Las ofertas deberán dirigirse a la División Compras y Suministros y entregarse en Barracas 489, planta baja, Capital.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — El Jefe del Departamento Administración.

e.8|11 Nº 6.381 v.29|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 10.353/71

Llámase a Licitación Pública C.1 número 3|72 para el día 18 de noviembre de 1971, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos de acuerdo al siguiente detalle: carne de novillo, mondongo vacuno, hígado vacuno, pollos, filet de merluza, fiambres, con destino al Servicio de Alimentación que centraliza a los Hospitales "José T. Borda" "Braulio A. Moyano" e Infanto Juvenil "Carolina Tobar García", para cubrir las necesidades del primer semestre del Ejercicio Fiscal 1972 (1º/1/1972 al 30/6/72)

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

El Jefe del Departamento de Administración.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971.

e.2|11 Nº 6.213 v.12|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 10.354/71 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C.1 número 2/72 para el día 19 de noviembre de 1971, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (verduras, frutas, legumbres, caldos concentrados, puré en copos, flan, azúcar, harina, dulces, manteca, huevos, fideos, tomates al natural, quesos, café, té, etc.), para cubrir las necesidades del Primer Semestre del Ejercicio 1972, con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimientos de su dependencia, sitos en Capital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.

Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971.

e.2|11 Nº 6.214 v.12|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 11.015|71 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Ci. número 29|71, para el día 15 de noviembre de 1971, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición: telas, zapatillas, camisas, pantalones, lana, etc. con destino a Talleres Protegidos, Brandsen 2665 Capital y Servicio Psiquiátrico Nacional "Río Cuarto", Gral Mosconi 486, Río Cuarto, Córdoba, dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental.
La apertura de las ofertas de la licitación tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 439 Capital.
Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — El Jefe del Departamento Administración.
e.8|11 Nº 6.349 v.9|11|71

POLICLINICO PROFESOR DR. MARIANO R. CASTEX SAN MARTIN (Pcia. de Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71 (O. P.), hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de una central telefónica automática, para tráfico interno|externo, en el Policlínico "Prof Dr. Mariano R. Castex" San Martín (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto oficial: $ 260.324,00; importe de la garantía: $ 2.603,24. Pliegos, consultas y presentación de propuestas: División Contrataciones del Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa número 192 4º piso, Oficina 4131, Capital.
Precio de la documentación $ 50. Plazo de ejecución de la obra: 9 (nueve) meses
Buenos Aires, noviembre 4 de 1971.
e.4|11 Nº 6.281 v.18|11|71

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2.020|7.014|71.6

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71, para el día 17 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la provisión de aparatos e instrumental científico. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto, Caseros 2161, planta baja Bs. As., debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada secretaría.
e.28|10-Nº 6.146-v.9|11|71

HOSPITAL DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES", GENERAL RODRIGUEZ, PVCIA. DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.020-19.512|71.1

Llámase a Licitación Pública Nº 17|71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las diez (10) horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" la contratación de: Readaptación de los locales de la Sala XII, planta, baja, para Sala de Rayos, en el Hospital de Llanura "Vicente López y Planes" General Rodríguez Pvcia. de Buenos Aires. Materiales y provisión de mano de obra en las especialidades de obra civil, instalaciones eléctricas, sanitarias, gas, carpintería de madera y metálica y pintura. Presupuesto oficial $ 106.471,40, Ley 18.188. Importe de la garantía: $ 1.064,71 Ley 18.188. Pliegos, consultas y presentación de propuestas en el Hospital de Llanura "Vicente López y Planes" de 7 a 13 horas, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. Las consultas podrán efectuarse hasta diez (10) días antes de la fecha de apertura. Plazo de ejecución seis (6) meses. También se podrán retirar pliegos en el Departamento de Suministros y Mantenimiento División Contrataciones Defensa 192, 4º piso, oficina Nº 4.131, Capital Federal, de 14 a 18 horas. — General Rodríguez, 28 de octubre de 1971. — El Director del Hospital.
e.28|10-Nº 6.147-v.12|11|71

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 22 de noviembre de 1971, a las 11 hs., para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".
La apertura de las propuesta tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos" sito en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones) — Defensa 192 — 4º piso (Oficina 4131), Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Contratación de Lavado y planchado de ropa durante el ejercicio 1972.
Buenos Aires, octubre 26 de 1971. — El Director.
e.2|11 Nº 6.258 v.15|11|71

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"

Llámase a Lic. Públ Nº 1|72, para el día 18 de noviembre de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos" sito en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones) Defensa 192 4º piso, oficina 4131, Capital Federal
Las necesidades se refieren a: Adquisición de alimentos (víveres frescos y secos), artículos de almacén leche y derivados, fiambres, carnes, alimentos para niños, etc., a proveer a partir del 1º/1/1972 hasta el 30/6/1972.
Buenos Aires, octubre 26 de 1971.
El Director de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".
e.2|11 Nº 6.216 v.12|11|71

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.648.
Objeto: Reparación de las cubiertas de los Monobloques A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L (doce en total) del Barrio Piedrabuena.
Ubicación: Avda. Gral. Paz-Avda. Castañares y Piedrabuena; de Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 133.164.
Garantía de licitación: $ 1.331,64.
Fecha y hora de apertura: 2 de diciembre de 1971, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Licitaciones de Obras, oficina 2.670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.
e.2|11 Nº 6.217 v.23|11|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1634

Llámase a licitación para la construcción de 3 torres con un total de 180 unidades de viviendas y obras generales.
Ubicación: Calle San Pedro, Esquina El Trébol y Avda. Lope de Vega. "Villa Raffo" Partido 3 de Febrero. Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 8.847.177,82. — Garantía de Licitación: $ 88.471,78. — Fecha y Lugar de Apertura 21 de diciembre de 1971 a las 16 horas.
Lugar de Apertura e Informes y Pliegos. En la Gerencia de Planes Federales y Especiales, Licitaciones de Obra, Oficina 2670, Defensa 120. 2º Piso, Capital Federal.
e.20|10 Nº 5.915 v.10|11|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.649
Objeto: Construcción de 1 edificio en torre con 80 unidades de vivienda.
Ubicación: Mariscal Antonio José de Sucre Nº 3039 entre Conesa y Zapiola Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 8.581.293,45.
Garantía de licitación: $ 85.812,93.
Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 1971, a las 16 hs.
Lugar de apertura e informes y pliegos: En la Gerencia de Planes Federales y Especiales — Licitaciones de Obras — Oficina 2670, Defensa 120. 2º piso, Capital Federal.
e.29|10 Nº 6.191 v.22|11|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1647

Objeto: Construcción 3 edificios con un total de 160 unidades de vivienda, y obras complementarias, a ejecutarse en 2 sectores.
Sector I — "Versailles I" — 1 edificio con 40 unidades de vivienda.
Sector II — "Versailles II" — 2 edificios con un total de 120 unidades de vivienda.
Ubicación: Sector I — Terreno ubicado entre las calles: Irigoyen, Marcos Sastre, Ruiz de Los Llanos y Baigorria. Capital Federal.
Sector II — Terreno ubicado en la manzana rodeada por las calles Nogoyá, Irigoyen y Nazarre, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: Sector I $ 2.262.177,88. — Sector II: $ 6.471.071,81. — Total: $ 8.733.249,69. — Garantía de Licitación: Sector I $ 22.621,78. — Sector II: $ 64.710,72.
Se podrá cotizar por el total de la Licitación o parcialmente por Sector.
Fecha y hora de apertura: 22 de diciembre de 1971, a las 16 horas.
Lugar de apertura e Informes y Pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales, Licitaciones de Obras, Oficina Nº 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.
e.20|10 Nº 5.914 v.10|11|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.650
Objeto: Construcción de 5 edificios en torre tipos "A" y "B" con un total de 600 unidades de vivienda y obras complementarias.
Ubicación: calle Coronel Brandsen entre calles General Corvalán y Coronel Condarco de la localidad de Wilde partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 17.746.595,80.
Garantía de Licitación: $ 177.465,96
Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 1971, a las 13 hs.
Lugar de apertura e informes y pliegos En la Gerencia de Planes Federales y Especiales — Licitaciones de Obras — Oficina 2670, Defensa 120 2º piso, Capital Federal.
e.29|10 Nº 6.195 v.22|11|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 780|71. Adquisición de una (1) máquina rectificadora Universal, de alta precisión.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 17 de noviembre de 1971, a las 11 horas.
e.2|11-Nº 6.223-v.16|11|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 768/71

Lavado y planchado de prendas, destino Casa Central, Paseo Colón 185 Capital; Aprovisionamiento Base Aeroparque y Aprovisionamiento y Comedores Base Ezeiza.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 12 de noviembre de 1971, a las 11 horas.
e.27|10 Nº 6.075 v.10|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19|71, para contratar la provisión de 253.122 m2. de maderas aserradas de Pino Misionero, Pino del Cerro o Cedro sin cepillar (alternativa Pino Paraná) de diversas escuadrías y 6.600 m2. de madera machimbrada del mismo tipo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Oficina 500, piso 5º, Avenida doctor J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.
El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina 512, bis, 5º piso, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., planta baja, de la mencionada dirección de 12 a 17 horas, en la suma de pesos Ley Nº 18.188 ($ 80,00).
e.8|11 Nº 6.377 v.22|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.231|71. — Reparación de refrigerantes para Loc. Diésel Eléctricas Werkspoor 600 C. V.
Apertura: 6|12|71, 14 hs.
Valor del pliego: $a. 10.
Consulta y retiro de la documentación en oficina de venta de pliegos, sita en el 3er. piso, Of. 47 de Avda. Dr J. M. Ramos Mejía 1358, Departamento Abastecimiento Capital Federal, o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avda Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina Muestras, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.
e.8|11 Nº 6.383 v.15|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 605|71. — Renovación de 5.000 metros de vía y 20 cambios en Playa de Estación Sola.
Apertura: el 26 de noviembre de 1971 a las 16 horas.
Valor del Pliego: $a. 30.
Presupuesto Oficial: $a. 256.090,66.
Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.
e.8|11 Nº 6.382 v.22|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.230|71. — Limpieza de estación Retiro "P", Oficina retiro cargas, etc.
Apertura: 18|11|71, 12 horas.
Valor del pliego: $a. 50.
Consulta y retiro de la documentación en oficina de venta de pliegos, sita en el 3er. piso, Of. 47 de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, Departamento Abastecimiento Capital Federal, o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina Muestras, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.
e.8|11 Nº 6.384 v.18|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.229|71

Reóstatos Teroidales Vitrificados
Apertura: 14|12|71, 13 horas.
Valor del pliego: $a. 23.
Consulta y retiro de la documentación en oficina de venta de pliegos, sita en el 3er. piso, Of. 47 de Avda. Dr J. M. Ramos Mejía 1358 Departamento Abastecimiento Capital Federal, o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina Muestras, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17,30 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.
e.8|11 Nº 6.385 v. 22|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente Nº 9 122|71

Llámase a licitación pública, para la modificación de la Planta Baja y Primer Piso existente y la construcción del Segundo Piso del edificio de la Estación Salta, en la Provincia de Salta. La apertura de propuestas se efectuará el día 25 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4 Oficina Nº 35 Capital Federal. Consultas: en la Gerencia. Oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Salta, sito en la calle Necochea y Sarmiento Salta en horas de oficina Precio del pliego, pesos 30.00. — La Gerencia.
e.2|11 Nº 6.219 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente Nº 8.818|71

Llámase a licitación pública, para la ejecución de los trabajos de construcción cerco y vereda incluso trabajos complementarios en la Avenida Sarmiento el Paso a Nivel lado Norte (Km 1435,396.10 C.) de la Estación La Quiaca en la Provincia de Jujuy. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Gerencia Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la Gerencia, Oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Jujuy sito en la calle Prolongación Puente Otero. Jujuy en horas de oficina. Precio de la documentación: pesos 20.00. — La Gerencia.
e.2|11 Nº 6.220 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Expediente Nº 9.124|71

Llámase a licitación pública, para la ejecución de los trabajos de limpieza y pintado de la estructura metálica del puente existente sobre el Río Desaguadero en el Km. 945|427 del Ramal A. 10 en el límite de las provincias de Mendoza y San Juan. La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4. Oficina Nº 35. Capital Federal. Consultas: en la Gerencia Oficina Nº 431, y en el Distrito Conservación Mendoza, sito en la calle Sargento Cabral Nº 2, Mendoza, en horas de oficina. Precio de la documentación: pesos 10.00. — La Gerencia.
e.2|11 Nº 6.221 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.223|71. Prensa hidráulica 300 toneladas. Apertura: 25|11|71. 13 hs.
Licitación Pública Nº 1.224|71. Maquinarias varias Apertura: 25|11|71. 13.45 hs.
Licitación Pública Nº 1.225|71. Compresor, equipo lavado con agua fría presión centrífuga Diésel Oil. Apertura: 25|11|71, 14.30 horas.
Valor de los pliegos Pública: 1.223; $a 10. — 1.224: $a. 30. — 1.225: $a 10.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires Avda. Dr. J. M Ramos Mejía 1358, 3er piso, Of.: 47 B., o en Tesorería Rosario. Avda. Wheelwright y Avenida Corrientes de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas, en Rosario de 8 a 12 hs.
Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B. N. D.
e.29|10 Nº 6.176 v.15|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.228|71, clavos elásticos. Apertura: 6|12|71, 13 hs. Valor del pliego: $a. 5. Consulta y retiro de documentación en oficina venta de pliegos, sita en el 3er. piso Of. 47 de Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, Departamento Abastecimiento Capital Federal, o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avenida Alberdi y Las Heras, Portón 1, Oficina Muestras, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas y en Rosario de 8 a 12 horas.

e.2|11 Nº 6.222 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.227|71. Reparación de fuelles de acople entre coches Materfer, Werkspoor, Hitachi y trenes Diesel Ganz Mavag. Apertura: 30|11|71, 13 horas. Consulta y retiro de pliegos en la oficina venta de pliegos sita en el 3er. piso, Of. 47, de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358. Departamento Abastecimiento, Capital Federal o en Departamento Abastecimiento Rosario, Avenida Alberdi y Las Heras, portón 1. Oficina muestras. Dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas y en Rosario de 8 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $a. 13,00.

e.29|10 Nº 6.196 v.15|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
REGION SUD-OESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación M. 71|358. Descripción: guantes, botines, sacos de cuero y sombreros de paja. Apertura: Día 15|11|71. Hora 15. Pliego especif. dibujo: $ 20.

Licitación M. 71|353. Descripción: repuestos para el sistema de freno a aire comprimido en vagones C. 30. Apertura: Día 16|11|71 Hora 14. Pliego especif. dibujo: $ 20.

e.28|10-Nº 6.148-v.12|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (S)
Departamento de Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Nº 6.[illegible], Estación Castelar: remodelación por sistema de anticresis, fecha de apertura: 22 de diciembre de 1971, a las 13 horas.

Precio del pliego: $ 100,00.

Consulta y obtención del pliego en Sección Presupuestos, División Estudios y Proyectos, Guanahani 322, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas.

e.2|11 Nº 6.249 v.16|11|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento

Llámase a Licitación Pública Nº E. 1|6, día, mes, año y hora: 30 de noviembre de 1971, 14 horas.

Título: Ampliación, modificación y renovación de la red de cables alimentadores de vía electrificada entre el Km. 2,900 (Caballito) y Km. 21,850 (Castelar).

Presupuesto oficial: $ 3.714.930,30 (tres millones setecientos catorce mil novecientos treinta pesos con treinta centavos).

Precio de los pliegos: $ 350 (trescientos cincuenta).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Don Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Avda. Rivadavia 10700). Capital Federal, de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.27|10 Nº 6.056 v.10|11|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.552|71, cambio de pisos y revestimientos en estaciones de las líneas "A", "C" y "D", remodelación de la boletería y construcción de un vestuario en la estación Pueyrredón, línea "D". Apertura: 30|11|71, a las 9 horas. Presupuesto oficial: $ 850.000.

Valor del pliego: $ 180, documentación complementaria: $ 45. Pliegos: Depto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital.

e.2|11 Nº 6.250 v.16|11|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 982-O. hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Distrito Nº 18, de Correos y Telecomunicaciones, sito en Tartagal, Provincia de Salta. Presupuesto oficial: $ 441.000,00. Importe de la garantía: $ 4.410,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Noroeste, Congreso número 53, San Miguel de Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas respectivamente.

Plazo de ejecución: quince (15) meses. Precio documentación: $ 60,00, pago de la misma en Capital Federal: Tesorería planta baja, de 13 a 17 horas.

e.26|10 Nº 6.026 v.17|11|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 983-O. hasta el día 23 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de ampliación de la Sala de Internación, Cirugía, Hemoterapia y Yesos, en el edificio de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, sito en la calle Echeverría Nº 955 de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.168.500. Importe de la garantía: $ 11.685. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses. Precio documentación: $ 60. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.25|10 Nº 5.991 v.15|11|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 365/71 hasta el día 12 de noviembre de 1971, a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de dos (2) secadoras para el Elevador Terminal de Puerto Barranqueras, provincia del Chaco. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en Avda. 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Resistencia, provincia del Chaco.

Precio del pliego: cincuenta pesos (pesos 50). Presupuesto oficial: $ 1.406.000. Importe de la garantía: $ 14.060.

e.27|10 Nº 6.057 v.10|11|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 364|71, hasta el día 6 de diciembre de 1971, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles de un Elevador Terminal de 80.000 toneladas de capacidad de almacenamiento, en la Zona Sud del Puerto de Rosario, Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial: $ 55.399.645,96. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, en el Juzgado Federal de Rosario y en Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego: $ 500,00. Importe de la garantía: 1 o|o del presupuesto oficial: $ 553.996,46.

e.20|10 Nº 5.899 v.10|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 6.508-21-1971)

Licitación Pública Nº 365|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 143 - Tramo: Eduardo Castex - Victorica - Sección: Km. 138,8 — Km. 225,5 (construcción de terraplenes), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa: $ 232.000,00. Depósito de garantía: $ 2.320,00. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|11 Nº 6.351 v.29|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 13.218-1º-1971)

Licitación Pública Nº 366|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Chivilcoy - Pehuajó. Ensanche de Puentes S|Aº Lagos en Progresivas Km. 163,70 S|Aº Saladillo y S|Río Salado (ensanche de 3 puentes), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Pesos 458.000,00. Depósito de garantía: pesos 4.580,00. Plazo de obra: 6 meses.

Precio pliego: $ 20,00.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|11 Nº 6.352 v.29|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 11.384-L-1971

Licitación Pública Nº 5.721, para adjudicar la provisión de instrumental Topográfico, de importación. $ 1.850.000. Precio pliego: $ 40. Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10-Nº 6.152-v.9|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 14161-L-1971)

Licitación Pública Nº 5.726, para adjudicar la provisión de repuestos para trenes rodantes de cargadora frontal International BTD-6 Tractor Fiat modelo 70CI y Caterpillar D-7 serie 3T y 17A, de Industria Nacional. $ 500.000. Precio pliego: $ 20.

Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitación, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|11 Nº 6.261 v.15|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.710-C-1971)

Licitación Pública Nº 5.725, para adjudicar la provisión de 5 tractores sobre orugas, de 180 H.P. con topadora escarificador y un lote de repuestos, con la constancia de que los tractores y el lote de repuestos puede cotizarse en condición F.O.B. puerto de embarque pero las topadoras y escarificadores deberán ser de producción nacional, cuya adjudicación se efectuará en conjunto, con destino a la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén: $ 1.000.000. Precio pliego. $ 30.

Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|11 Nº 6.282 v.16|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 346|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Ruta Nacional 188, Avenida de Circunvalación de Rosario. Primera Sección: Ruta Nacional 188 - Aº Pavón (Km 191) (obras básicas, dos calzadas de 7,50 m. de ancho c|u. de concreto asfáltico, dos puentes s|Aº Del Medio y s|Aº Pavón, cinco puentes para distribuidores y un puente s|vías del F. C. G. B. Mitre) $ 41.123.223,91. — Depósito de garantía: $ 411.233.— Precio pliego: $ 500.— Plazo de obra: 30 meses.

Ruta 9. Tramo: Ruta Nacional 188, Avenida de Circunvalación de Rosario, Segunda Sección: Aº Pavón (Km 191) Avenida de Circunvalación de Rosario (Km 221,200) (obras básicas, dos calzadas de 7,50 m. de ancho c|u de concreto asfáltico, tres puentes s|Aº Seco, Aº Frías y Aº Saladillo, siete puentes para distribuidores y un puente s|vías del F. C. G. B. Mitre), $ 49.861.346,19. Depósito de garantía: $ 498.614.— Precio pliego: $ 500.— Plazo de obra: 30 meses. En jurisdicción de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. Presentación propuestas: 10 de diciembre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|10-Nº 5.875-v.9|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente Nº 12.592 - 3º - 1971)

Licitación Pública Nº 364|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: Vipos - Trancas (Km. 1337 - 1377) (reparación de depresiones, bacheo y tratamiento bituminoso tipo simple), en jurisdicción de la provincia de Tucumán $ 363.043,00.

Depósito de garantía: $ 3.630,43.

Precio pliego: $ 20,00.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 26 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.5|11 Nº 6.319 v.26|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 12.472-14-1971

Licitación Pública Nº 362|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 7 - Tramo: San Luis - Alto Pencoso. Sección: Km. 813 - Km. 872 (tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de San Luis $ 339.356,00. Depósito de garantía: $ 3.393,56. Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|10 Nº 6.177 v.22|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 360|71, para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº, tramo: Río Grande, Ushuaia. Puente s|Río Grande (proyecto y construcción de un puente de Hº Aº de 560 m., y sus correspondientes accesos en una longitud total de 640 m) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $ 8.800.000. Depósito de garantía: pesos 88.000. Precio pliego: $ 150. Plazo de obra: 26 meses. Presentación propuestas: 28 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10-Nº 6.151-v.19|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 12.302-24º-1971

Licitación Pública Nº 361|71 para la ejecución de las obras en las Rutas 3 y Complementaria "I". Tramo: Río Grande-San Sebastián-Frontera (reacondicionamiento de la base existente y estabilizado del ripio con rodol), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. $ 2.876.330. Depósito de garantía: $ 28.763,30. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 10 meses. Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10-Nº 6.150-v.19|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 12.073-19-1971

Licitación Pública Nº 359|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 227, tramo: Necochea - Pieres. Sección: Kilómetro 3, Km. 21 (construcción carpeta tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 640.516,00. Depósito de garantía: $ 6.405,16. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 23 de noviembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.26|10 Nº 6.022 v.17|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.806-14º-1971)

Licitación Pública Nº 358|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 147, Tramo: El Médano-Límite c|San Juan, Sección: Km 890-Km 938 (tratamiento superficial bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la provincia de San Luis, $ 196.906. Depósito de garantía: pesos 1.969,06. Precio pliego: $ 10. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|10 Nº 5.992 v.15|11|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 12.749-5º-1971

Licitación Pública Nº 357|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 6, Tramo: Límite c|Chaco - El Quebrachal - Sección: Nuestra Señora de Talavera - El Quebrachal (obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 6.373.800,00. Depósito de garantía: $ 63.738,00. Precio pliego: $ 150,00. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 22 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|10 Nº 5.993 v.15|11|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámese a licitación pública, para la provisión y montaje de elementos, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

22 de noviembre de 1971.

Licitación Pública Nº 192/71. — Hora 15. Provisión de válvulas globo, de acero forjado.

Valor del pliego $ 20.

20 de diciembre de 1971.

Licitación Pública Nº 193/71. — Hora 11. Proyecto, provisión parcial de materiales y montaje de la línea de transmisión de 132 kV que unirá la Central Hidroeléctrica Devisaderos (Provincia de La Pampa) con la Estación Transformadora de Medanito (Provincia de Río Negro).

Presupuesto oficial: $ 1.491.830.

Valor del pliego: $ 150.

21 de diciembre de 1971.

Licitación Pública Nº 194/71. — Hora 10. Provisión de equipos eléctricos, montaje y provisión complementaria para construcción de la Central Hidráulica y Estación Transformadora Cabra Corral (Prov. de Salta).

Presupuesto oficial: $ 2.796.500.

Valor del pliego: $ 200.

La documentación correspondiente podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas: en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.4|11 Nº 6.296 v.10|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 790|71 — Anclajes de cañería de producción.
Apertura: 14|12|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 791|71 — Embragues neumáticos.
Apertura: 14|12|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 794|71 — Repuestos para convertidor de torsión.
Apertura: 23|12|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 770, Capital.

e.8|11 Nº 6.353 v.22|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 784|71 — Hidróxido de litio.
Apertura: 20|12|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 792|71 — Paletes para estibaje productos envasados.
Apertura: 15|12|71 Simult. Divisionales. Salta - Rosario - Resistencia y Concep. del Uruguay.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 770, Capital y Divisionales Salta- Rosario - Resistencia y Concep. del Uruguay.

e.8|11 Nº 6.354 v.22|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 793|71 — Tendido cañería para diésel oil, desde Dársena Inflamables hasta Playas de Tanques de F. F. C. C. y S. E. G. B. A. Dock Sud.
Apertura: 15|12|71.
Valor: $ 100.
Lic. Pública Nº 797|71 — Cañería de conducción.
Apertura: 17|12|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 811|71 — Instalación de dos (2) tanques de 30.000 m3. para fuel oil en Planta de Almacenaje Barranqueras, Provincia del Chaco.
Apertura: 6|12|71 — Simult. Div. Resistencia.
Valor: $ 100.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 770, Capital.
Pliegos de Obras: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Div. Resistencia.

e. 8|11 Nº 6.355 v. 22|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública P. S. Nº 550 — Provisión aceites bases.
Apertura: 2|12|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento Nº 770, Capital.

e.8|11 Nº 6.356 v.22|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 803|71 — Provisión y montaje de un tanque de 30.000 m3. con techo flotante para nafta super, Destilería La Plata.
Apertura: 1º|12|71.
Valor: $ 200.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso. Of. 716, Capital.

e.5|11 Nº 6.320 v.19|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 783|71 — Remodelación casa de mezcla de aceites en Bacht y construcción, oficina, sanitarios para jefes, personal y comioneros, en Destilería La Plata.
Apertura: 29|11|71.
Valor: $ 100.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso Of. 716. Capital.

e.29|10 Nº 6.178 v.15|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 779|71 — Planta de clarificación y filtración de agua industrial a instalar en la zona denominada "Bomba de Río" de la Destilería La Plata.
Apertura: 14|12|71.
Valor: $ 400.
Pliegos: Avda. R. S. Peña 777 7º piso Of. 716, Capital.

e.29|10 Nº 6,179 v.15|11|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL

Lic. Pública Nº 776|71 — Equipos transceptores VHF|FM.
Apertura: 6|12|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

e.26|10 Nº 6.039 v.9|11|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.221: Transporte de cilindros gas envasado e/Ptas. Gral. Belgrano, Morón, Llavallol, Boulogne y Bernal. Prorrogada para el 30/11/71, 14 horas. Valor: pesos 75.
Adquirir documentación, Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.4|11 Nº 6.291 v.16|11|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.316: Adq. medidores de gas natural p|consumo doméstico.
Apert.: 22|11|71, 11 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.319: Adq. radiadores enfriamiento gas MC YC 206|32p.
Apert.: 2|12|71, 10 hs. Valor: $ 75.
Adquirir documentación, Alsina 1170 Pº 1º, Of. 111, Capital, de 3 a 13 hs.

e.29|10 Nº 6.192 v.10|11|71

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 33.147 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1971, a las 15, en la Sec. Loc. y Contratac. de Transportes (D. A.), para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Bella Vista (B.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Bella Vista (B.), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires.
El Director General en el Departamento Administración.

e.8|11 Nº 6.357 v.9|11|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 8.966 SC|71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1971, a las 10, en la Sec. Loc. y Contratac. de Transportes (D. A.), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Venado Tuerto y La Chispa (Dto. 1º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Venado Tuerto, La Chispa, Distrito 1º (Rosario) o en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires.
El Director General en el Departamento Administración.

e.8|11 Nº 6.358 v.9|11|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas"
Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de noviembre de 1971 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Departamento Administración.

$ 72 e.3|11 Nº 34.070 v.12|11|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|72

Vto.: 26|11|71, a las 9,30 horas. Por la adquisición de tablero, casilla, casillero y marco.
Valor del pliego: $ 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|11 Nº 6.264 v.17|11|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 11-P|72. Vto.: 16|11|71, a las 9.30 horas. Por la adquisición de aislaciones, armazones. falsas bobinas rozadores, tapalamparitas, terminales, etcétera.
Valor del pliego: pesos 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso Capital Federal dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas. respecto a la fecha fijada de apertura.

e.27|10 Nº 6.055 v.10|11|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 13-P|72. Vto.: 25|11|71, a las 9.30 horas. Por la provisión de cabinas para intemperie.
Valor del pliego: pesos 60.00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|11 Nº 6.228 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 94 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 19 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Leales (Provincia de Tucumán).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.8|11 Nº 6.359 v.22|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 177 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de Alpachiri (Provincia de La Pampa).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.8|11 Nº 6.360 v.22|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 145 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 16.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de La Laguna (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.8|11 Nº 6.361 v.22|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 33 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de Villa Trinidad (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la misma dirección.
Presupuesto oficial: $ 338.750.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.4|11 Nº 6.295 v.18|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 84 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 18.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" para la construcción del edificio postal en la localidad de Tala (Provincia de Salta).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460. Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.8|11 Nº 6.363 v.22|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 51 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Santa Ana (Provincia de Corrientes).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.5|11 Nº 6.321 v.19|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 154 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 18,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de Inés Indart, (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460. Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.4|11 Nº 6.293 v.18|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 140 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Santa Eufemia (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.8|11 Nº 6.362 v.22|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 54 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Santa María de Punilla (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto oficial: pesos 367.500.
Valor del pliego: pesos 100
Importe de garantía: pesos 3.675.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

$ 3|11 Nº 6.262 v.17|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 11[illegible] DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Salavina (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos c Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387.50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.5|11 Nº 6.322 v.19|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 162 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de Embajador Martini (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.5|11 Nº 6.323 v.19|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 163 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Alta Italia (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 338.750.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.5|11 Nº 6.324 v.19|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 159 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 19 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de" edificio postal en la localidad de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 451.070.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 4.510,70. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.4|11 Nº 6.292 v.25|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 147 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio postal en la localidad de Susana (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460 Correo Central, Capital Federal donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 338.750.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.387,50.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.4|11 Nº 6.294 v.18|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 169 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 14.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Lonquimay (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 367.500.
Valor del pliego: pesos 100.
Importe de garantía: pesos 3.675.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.2|11 Nº 6.227 v.16|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 56 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de Rojas (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 850.000.
Valor del pliego: pesos 150.
Importe de garantía: pesos 8.500.
El Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.20|10 Nº 5.904 v.10|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de General Campos (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la dirección indicada.

Presupuesto oficial: $ 380.000.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.800. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.081 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 45 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio postal en la localidad de Yuto (Provincia de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 367.500.
Valor del pliego: pesos 100.
Importe de garantía: pesos 3.675.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.3|11 Nº 6.263 v.17|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 31 DIM-71, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 18 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Recreo (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, piso 4, Local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.082 v.15|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 161 DIM-71, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Saujil (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.083 v.15|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 46 DIM-71, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Fiambalá (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, Local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.084 v.15|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 82 DIM-71, hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Copacabana (Provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.085 v.15|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 186 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Villalonga (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de la garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.086 v.15|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 183 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971 a las 14 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de General Daniel Cerri (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.087 v.15|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Bordenave (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.088 v.15|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 150 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Copetonas (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.089 v.15|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 170 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Berutti (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.090 v.15|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería
y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 156 DIM-71, hasta el día 19 de noviembre de 1971 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Ascensión (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.091 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 157 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Diego de Alvear (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132 piso 4 local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.092 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 152 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 13.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Berabevú (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.093 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 151 DIM-71 hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Bombal (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General

e.29|10 Nº 6.094 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 150 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 14.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Roldán (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.095 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 149 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Barrancas (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.096 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 141 DIM-71 hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Tortugas (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132 piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.097 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 121 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Avellaneda (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.098 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 120 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971, a las 16.30 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Florencia (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.099 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Ingeniería y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 18.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Pampa del Infierno (Provincia del Chaco)

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicados. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 367.500.
Valor del pliego: $ 100.
Importe de garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10 Nº 6.100 v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 112 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Corzuela (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.101-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 114 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Santa Sylvina (Provincia del Chaco)

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General

e.29|10-Nº 6.102-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 116 DIM-1, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Puerto Bermejo (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas Para adquirir los pliegos o realizar consultas. concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.103-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 117 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Colonias Unidas (Provincia del Chaco)

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.104-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 118 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Presidencia De la Plaza (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.105-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 119 DIM-71, hasta el día 29 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de La Liguria (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.106-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 75 DIM-71 hasta el día 23 de noviembre de 1971 a las 18 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Cerrillos (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460 Correo Central, Cap. Fed., donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la dirección indicada.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.107-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 76 DIM-71, hasta el día 23 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Rosario de Lerma (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Correo Central, Cap Fed., donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la dirección indicada.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.108-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 122 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064. y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Itatí (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.109-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 124 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de General Paz (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.110-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 126 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064. y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Concepción (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.111-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 129 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Santa Lucía (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.112-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 132 DIM-71, hasta el día 24 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.113-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 142 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de San Antonio del Litín (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.114-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 144 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Morrison (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.115-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 143 DIM-71, hasta el día 30 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Alto Alegre (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.116-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 41 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Trevelin (Provincia de Chubut).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.117-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 40 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Gaimán (Provincia de Chubut).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.118-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 130 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de San Javier (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.119-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 131 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Concepción de la Sierra (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.120-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 86 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Tafí del Valle (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.121-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 160 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Bernardo Larroude (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.122-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 161 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Rancul (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.123-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 164 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Trenel (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.124-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 178 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Bernasconi (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.125-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 168 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Caleufú (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.126-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 165 DIM-71, hasta el día 26 de noviembre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Winifreda (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.127-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 99 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Lavalle (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.128-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 109 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Herrera (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.129-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 111 DIM-71, hasta el día 18 de noviembre de 1971, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Los Telares (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, piso 4, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 367.500.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 3.675. — El Director General.

e.29|10-Nº 6.130-v.15|11|71

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 17 DIM-71

Llámase a Licitación Pública hasta el día 25 de noviembre de 1971, a las 14 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Llao Llao (provincia de Río Negro)

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 540.000.
Valor del Pliego: $ 100.
Importe de Garantía: $ 5.400

e.22|10-Nº 5.965-v.12|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 108 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Villa Atamisqui (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 367.500.
Valor del Pliego: pesos 100.
Importe de Garantía: 3.675.

e.2|11 Nº 6.226 v.16|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO
DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 97 DIM-71, hasta el día 2 de diciembre de 1971, a las 13.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de La Cocha (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 367.500.
Valor del Pliego: pesos 100.
Importe de Garantía: 3.675.

e.2|11 Nº 6.225 v.16|11|71

JURISDICCION
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 173 DIM-71, hasta el día 22 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires)

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 990.000.
Valor del pliego: pesos 150.
Importe de garantía: pesos 9.900.
El Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.20|10 Nº 5.905 v.10.11|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 21.868|1971

Motocompresores portátiles y martillos neumáticos, 29|11|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.8|11 Nº 6.364 v.18|11|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 29.794|1971

Equipos para comando automático de electrobombas, 26|11|1971, a las 15. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de presupuesto oficial. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.2|11 Nº 6.235 v.16|11|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 30.843|1971

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanque. 19|11|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

e.29|10 Nº 6.184 v.10|11|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 38.480-LP-1971 — 17|11|1971 a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.28|10-Nº 6.157-v.9,11|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 45.401-LP-1971

Cañería de asbesto cemento. Apertura: 18|11|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: dicho lugar y en el distrito Comodoro Rivadavia (Chubut), sito en la calle Playa Sud 555. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas es a blecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.29|10 Nº 6.182 v.15|11|71

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 13.304|1971

Caños de acero con o sin costura para perforaciones: 24|11|1971 a las 15 hora Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial

e.22|10 Nº 5.967 v.12|11|71

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL
DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 18|71: Contratación de servicios de vigilancia y seguridad en Flota Fluvial.

Fecha de apertura del sobre de antecedentes: (Sobre Nº 1): El día 24|11|71, a las 10 horas.

Fecha de apertura del sobre de propuestas: (Sobre Nº 2): El día 6|12|71, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, en los días y horas señalados.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo Dársena "F" Capital Federal, en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100, Ley 18.188.

e.2|11 Nº 6.230 v.16|11|71

ADMINISTRACION
GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 98|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, Oficina 514, Capital Federal, el día 22 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para la provisión de máquinas rectificadoras de válvulas, rectificadora de asiento de válvulas, vibro centro y platos autocentrantes para tornos. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento. Compras, 1er. piso, Oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.8|11 Nº 6.365 v.9|11|71

ADMINISTRACION
GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION
PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Concurso Público de Propuestas Nº 2|71, hasta el 30 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para adjudicar el permiso de ocupación de un inmueble cuya superficie total es de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados (473,60 m2.) ubicado en calle "F" entre Avenida "A" y calle "G" del Puerto de Mar del Plata, con destino a la venta al público de pescado fresco y envasado, expendio de pescado y mariscos fritos en general, planta de fileteado, comidas preparadas en base a pescados y mariscos exclusivamente y expendio de vinos, cervezas y cualquier tipo de bebidas sin alcohol, conforme a las condiciones y exigencias insertas en el pliego de condiciones respectivo.

Derecho mensual básico: $a. 1.596,17.

Importe de la garantía por formulación de oferta: $a. 2.873,10.

Importe a abonar en concepto de gastos por adaptación efectuadas a las instalaciones por única vez y en oportunidad de comunicarse adjudicación: $a. 30.238,49.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas. Administración Puerto Mar del Plata, Avenida "A" esquina calle "F"

Valor del pliego: $a. 10,00.

e.8|11 Nº 6.366 v.10|11|71

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 95|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, Oficina 514, Capital Federal el día 15 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para los trabajos de reposición y renovación de la instalación eléctrica existente en edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a 100,00), en Abastecimiento Compras 1er piso, Oficina 104, de la dirección citada en el primer párrafo en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas

e.29|10 Nº 6.185 v.22|11|71

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 91|71 con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578 5to. piso oficina 514, Capital Federal, el día 10 de noviembre de 1971 a las 15 horas para la reposición de la red telefónica existente e instalación de una central automática en el edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal. — Retiro de pliegos al valor de cien pesos Ley 18.188 ($a 100,00) en Abastecimiento-Compras, 1er piso, oficina 104 de la dirección citada en primer término, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 19|10 Nº 5.886 v. 9|11|71

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.960 hasta el día 15 de noviembre de 1971 a las 16 horas, para el cierre del Pozo de la Draga "255-C" en un todo de acuerdo al estudio de factibilidad realizado por el Astillero Simons - Lobnitz Ltda. de Escocia y al respectivo pliego de condiciones.

Dicho pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires, al precio de $ 30,00.

Importe del presupuesto oficial: pesos 950.000,00. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 9.500,00.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos Minuto Lugand y entregarse en la División Abastecimiento Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.

e.26|10 Nº 6.029 v.17|11|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL NORTE (U. 7)
Expediente A - 561|71 U. 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sita en la Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna y embutidos, carne ovina y pescado fresco, durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1972.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 6 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.8|11 Nº 6.367 v.9|11|71

DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL NORTE (U. 7)
Expediente A - 562|71 U. 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (primer llamado), cuyo apertura tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sita en Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de víveres frescos y secos, verduras, frutas, durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1972.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 6 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.8|11 Nº 6.368 v.9|11|71

DIRECCION NACIONAL DEL
SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 368|71 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de noviembre del año en curso, a la hora 10, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina, pescado y embutidos, de primera calidad, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre el 1º|1|972 al 30|4|972.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.5|11 Nº 6.326 v.9|11|71

DIRECCION NACIONAL DEL
SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 367|71 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de noviembre del año en curso, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos y frescos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, para el período comprendido entre el 1º|1|972 al 30|4|972.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.

e.5|11 Nº 6.327 v.9|11|71

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
(Expte. D. 2656|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, cuya apertura tendrá lugar el día 22|11|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la provisión de leche, manteca, huevos, etc., con destino a las unidades de Capital Federal, durante el primer semestre del ejercicio 1971.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.3|11 Nº 6.265 v.15|11|71

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
(Expte. D. 2650|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, cuya apertura tendrá lugar el día 19|11|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de 220.000 kilogramos de ganado vacuno en pie.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.2|11 Nº 6.237 v.12|11|71

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
(Expte. D. 2.626|71 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2 cuya apertura tendrá lugar el día 1[illegible] 1|71 a las 14 horas en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de papas, verduras y frutas, con destino a las Unidades de Capital Federal, durante el primer semestre del ejercicio 1972.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.28|10 Nº 6.154 v.9|11|71

PROVINCIAS

Río Negro

HIERRO PATAGONICO
DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera
GERENCIA DE LICITACIONES

Llámase a Licitación Internacional número 110|71, a Empresas Nacionales y Extranjeras, para el día 14 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, para la "Provisión de diversos equipos (Taladros, polipasto y bombas neumáticas, lámparas de aire comprimido, explosores, barrenos, ventiladores para minas, transformadores, afiladora de barrenos y cubiertas para cargadoras), para los Yacimientos Ferríferos de Sierra Grande (Provincia de Río Negro).

Por pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, dirigirse a esta sociedad, Gerencia de Licitaciones, Billinghurst 2447, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 50 (pesos Ley 18.188).

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse del 2 al 8 de noviembre de 1971.

e.8|11 Nº 6.371 v.15|11|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre próximo, a las 15 hs., referencia a la realización de transportes de artículos varios por el período de un año.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de $ 150 a los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 16.

e.8|11 Nº 6.369 v.9|11|71